



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

ACTA 20/2020 CUADRAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Salamanca, Guanajuato; siendo las 16:00 (DIECISÉIS HORAS) del día 25 (VEINTICINCO) de junio del 2020 (DOS MIL VEINTE); estando presentes vía remota a través del aplicativo ZOOM, de conformidad con el acuerdo tomado en el marco de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2020, en relación con el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61(SESENTA Y UNO) y 62 (SESENTA Y DOS) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Cabildo Municipal, se procede a dar inicio a la **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021**, que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS RELATIVAS A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
- IV. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA LABORAL Y TABULADOR DE PERCEPCIONES FIJAS Y VARIABLES 2020.
- V. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
- VI. SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2020.
- VII. SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
- VIII. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- IX. ASUNTOS GENERALES.
- X. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

I.- La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, procede a pasar lista de asistencia: la C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ; los C.C. SÍNDICOS: JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS y MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE; así como los C.C. REGIDORES: ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, ÓSCAR IGNACIO



GONZÁLEZ ALCARAZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES y AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.

Una vez que se procedió al pase de lista de asistencia, se encuentran conectados vía remota en la presente sesión **15 (QUINCE)** integrantes del H. Ayuntamiento, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar; La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: declara legalmente instalada la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y solicita a la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** de lectura al orden del día propuesto.

II.- Para efecto de lo dispuesto en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, está a su consideración el orden del día propuesto para el formal desahogo de la presente sesión ordinaria y solicito a la ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento, lo someta a votación.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Los que estén por aprobar el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el orden del día propuesto para la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: De conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se da lectura a los Asuntos Generales que han sido debidamente inscritos en tiempo y forma; se informa a los integrantes de este Órgano Colegiado que **se registraron 3 tres Asuntos Generales** para ser atendidos en la presente sesión, siendo los siguientes:

1. Asunto general con votación suscrito por la Regidora Alma Angélica Berrones Aguayo, relativo al tema: "La modificación al Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, relativo a la adición de la jefatura de Derechos Humanos; elaboración, del Perfil del Titular de la Jefatura de Derechos Humanos y Designación del Presupuesto para la citada jefatura".
2. Asunto General con votación suscrito por el Síndico José Luis Montoya Vargas, relativo al tema "Presentación y aprobación en su caso, de los términos del convenio para dar por finiquitado el trámite de reversión de la donación efectuada en favor de La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)."
3. Asunto General suscrito por el Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos relativo al tema: "Modificaciones a la Ley Orgánica del Estado de Guanajuato para ser tratadas en las Comisiones Municipales".

III.- Tercer punto del orden día, **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS RELATIVAS A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA Y DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: Se encuentra a su consideración, la dispensa de la lectura de la **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA y DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, toda vez que fueron hechas de su conocimiento previo a la presente sesión.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Quienes estén por aprobar la dispensa de la lectura de las citadas actas, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se dispensa la lectura de las actas relativas a la **LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA Y DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: De igual forma se deja a consideración de este Honorable ayuntamiento, la aprobación del contenido de las actas ya mencionadas.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO:** Los que estén a favor de aprobar el contenido del acta relativa a la **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: Por **14 (CATORCE)** votos a favor y **01(UNA)** abstención del Regidor Juan Carlos González Muro, quien presentó justificante para ausentarse de la sesión, se aprueba el contenido del acta correspondiente **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO:** Los que estén a favor de aprobar el contenido del acta relativa a la **DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (CATORCE)** votos a favor y **01 (UNA)** Abstención del ciudadano Regidor Armando Alonso Olivares quien presentó justificante en tiempo y forma para ausentarse de la sesión, se aprueba el contenido del acta correspondiente **A LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

IV. Como cuarto punto del orden del día, APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA LABORAL Y TABULADOR DE PERCEPCIONES FIJAS Y VARIABLES 2020.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** Con oficio DGRH-0287/2020, de fecha 09 de junio del 2020, la Licenciada Teresa de Jesús Segovia Salmerón, Directora General de Recursos Humanos, remite para aprobación de este Órgano Colegiado la Modificación a la Plantilla Laboral y Tabulador de Percepciones fijas y variables 2020, lo anterior se solicita con la finalidad de dar seguimiento y atención al oficio número DGS/DSP/0407/2020, a través del cual se le solicitó realizar las gestiones necesarias para la implementación del "Proyecto de reestructuración y homologación salarial FORTASEG 2020 de la coparticipación Municipal del personal de la Comisaría General de Seguridad Pública", así pues, para efectos de la aplicación e implementación de este proyecto la Dirección de Recursos Humanos tiene a bien adecuar las herramientas administrativas enunciadas para la modificación única y específica del personal **BASE PERSONAL OPERATIVO**. Por lo expuesto les solicito que, si tienen algún comentario respecto al presente punto, se sirvan externarlo en este momento, o de lo contrario, solicito a la Secretaria, proceda a someterlo a votación, adelante regidora Aída.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Gracias buenas tardes, con el permiso del Ayuntamiento, aquí en este punto quisiera que se modificara la petición que hacen el oficio que dice; Modificación de la plantilla laboral tabulador de percepciones fijas y variables 2020, no se va modificar la plantilla laboral, se va a modificar el tabulador, entonces no sé si pueda quedar como proyecto, más bien como reestructuración y homologación salarial.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí de hecho lo comentábamos en la sesión previa y la propuesta que hizo usted que la verdad me parece adecuada, es la modificación de la plantilla laboral y en relación al tabulador de percepciones fijas y variables 2020, esto de acuerdo al proyecto de estructuración y homologación salarial FORTASEG 2020 de acuerdo como lo viene señalando en el oficio, gracias regidora, adelante licenciada Lidia.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Los que estén por aprobar el punto que nos ocupa con la respectiva aclaración, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 15 (QUINCE) votos a favor, se **APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA LABORAL EN RELACIÓN AL TABULADOR DE PERCEPCIONES FIJAS Y VARIABLES DEL 2020 ESTO DE ACUERDO AL PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN Y HOMOLOGACIÓN SALARIAL FORTASEG 2020 DE LA COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL DEL PERSONAL DE LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

V.- Como quinto punto del orden del día, **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: Con oficio TMS-0701/2020, de fecha 19 de junio de 2020, suscrito por el Tesorero Municipal Contador Público Humberto Razo Arteaga, somete a consideración del pleno de este Ayuntamiento la propuesta relativa a la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020, precisando que dicha modificación se efectúa bajo el mecanismo y criterio de registro y temporalidad de las operaciones presupuestales contenidas en el cuerpo de la modificación, por lo anterior, solicito que si tienen algún comentario respecto al presente punto, se sirvan externarlo en este momento, o de lo contrario le pediría a la Secretaria, proceda a someterlo a votación, sí regidor Gerardo.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias con el permiso del Ayuntamiento, nada más para hacer una precisión en cuanto a esta tercera modificación, se incrementa en \$ 3'739,810.00 (tres millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.) es para darle suficiencia única y exclusivamente a 11, 11 obras que solicitó la dirección de obra pública, el día de hoy por la mañana nos estuvo explicando a que se debía la solicitud de estos suplementos el propio director de obra pública y fue para relocalizar unos remanentes superávit que tenían de algunas obras, sin embargo, si quiero puntualizar en esta modificación es igual a la suma de las 11 obras por los \$ 3'739,810.00 (tres millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.) debieron de haberse afectado única y exclusivamente partidas del capítulo 6000, sin embargo, se están afectando partidas en todos los capítulos, pero que además no hay correspondencia entre lo que se está adicionando en algunas partidas que se están quitando en otras, es decir, la suma de cargo y créditos en más allá de la mitad de los capítulos no corresponde, es cuanto por el momento.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias regidor, adelante regidora Isabel María Campo y después el regidor Víctor Rueda.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Nada más como comentario, los cambios que se hacen entre partidas, entiendo que en el capítulo mil no se pueden cambiar, sin embargo, hay algunas partidas



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



que sí se pueden mover y no necesariamente se tienen que mover dentro de la misma, por ejemplo; de recursos humanos o de obras públicas, si no que se pueden mover de una a otra dependiendo la necesidad de cada una, el caso es que al final el techo presupuestal global no se esté cambiando y ninguna partida este, que no tenga techo presupuestal suficiente, en este momento entiendo que las partidas que requerían dinero son las de obra pública, entiendo que hubo economías en algunas otras partidas y entiendo que así son los movimientos, también me queda claro que acabamos de aprobar que se le aumente el salario, bueno que se homologuen los salarios de las personas de seguridad pública, eso también queda claro decirlo también vienen en esa modificación y creo que ese punto es la modificación más fuerte que hay, las demás desde mi punto de vista son las modificaciones, sí necesarias también, es lo que yo también quería expresar.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias regidora, regidor Víctor Rueda después el regidor Oscar y después el regidor Gerardo, en ese orden levantaron la mano, adelante.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Sí gracias, con el permiso del ayuntamiento, nada más retomar lo que se comentó en la mañana de la necesidad de trabajar el tema de las modificaciones presupuestales en comisiones, creo que es un asunto necesario sobre todo para deliberar de una forma mucho más precisa con base en este caso también a la comparecencia de los directores y de visualizar la documentación de todos los oficios que precisamente establecen las modificaciones al presupuesto y que únicamente nada más hacer referencia en este caso a los oficios, el número, sin embargo, pues no se cuenta con la evidencia presupuestal donde se precise la información, entonces creo que de igual forma es importante que en las sesiones de comité se trabajen estos temas para profundizar en mayor medida y tener los elementos necesarios para poder votar en este contexto, por otro lado sí creo que en el tema de la seguridad en cuanto a la planilla no es ahora sí el tema central, el tema central es el asunto de obra pública y como lo comentaba el regidor Gerardo, algunos movimiento incluso en las mismas partidas de los miles, pues a mí se me hace un tanto delicado ahí el tema, toda vez que estas no se deberían mover y es por ello la inquietud que comento, por mi parte es cuanto, gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias regidor, el regidor Oscar y después el regidor Gerardo y después la regidora Mabel.

El **C. REGIDOR ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ** manifiesta: Gracias con el permiso del Ayuntamiento, mi comentario era con respecto también a que se pase antes por la comisión de hacienda, como lo comentaba el regidor Víctor Hugo, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí, regidor Gerardo.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias con el permiso del ayuntamiento, decirle que bueno cuando hay modificación si se modifican los techos presupuestales y recordarán que el presupuesto se asignan en base a planes y programas, y así lo dice la Ley no es algo que estemos inventando, entendemos que entre los capítulos dos mil y tres mil de manera práctica se pueden aceptar movimientos, aún que debería de estar especificado en los lineamientos de disciplina presupuestal para evitar interpretaciones a modo y dar certeza a la administración de un presupuesto, sin embargo, los capítulos cinco mil y seis mil, esos la propia disciplina recomienda que sean traspaso internos dentro del mismo capítulo y es lo mismo para el capítulo cuatro mil, ahora por lo que respecta a lo que comentan de la parte de seguridad pública para lo del tabulador, bueno pues aquí no hay un suplemento líquido y lo único que se está haciendo es que el mismo dinero que sé tiene dentro de la unidad responsable de la A537 en el fondo 2510220, lo

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

5 *[Handwritten marks and signatures at the bottom right]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



único que están haciendo es cambiarlo de programa al E0061 al 0060, por lo tanto, al no haber un suplemento líquido no se ve afectado en la modificación, simplemente nada más hay que ver el meteo, cuánto cuesta esta modificación y en cuanto estaba la segunda y verán que la diferencia única y exclusivamente son \$ 3'739,810.00 (tres millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.), que equivalen a las 11 tareas de obra pública, es cuanto por el momento.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias, adelante regidora Mabel.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Primero que nada quiero decirles que me sumo por completo a lo que dijeron el regidor Víctor y el regidor Óscar, creo que sí sería muy sano para todos tratar todo lo que se refiere a presupuestos en la comisión que corresponde, creo que lo podríamos hacer con tiempo podríamos sacarnos de muchas dudas que a lo mejor podríamos tener que, sin embargo, no deberíamos tenerlas entonces me sumo a esa y segundo, yo no dije que el tema central fuera lo que es de seguridad pública dije que era la mayor transferencia nada más, porque definitivamente el tema central sí es obra pública así como lo dije el regidor Gerardo concuerdo completamente, y son para 11 obras y está bien, el capítulo mil se mueve en el capítulo mil y si se fijan todos los movimientos del capítulo mil son para pagar impuestos, para pagar Infonavit, para pagar seguro social y para pagar fondo de ahorro y cosas por el estilo, son cosas relativas al personal, en ningún momento el capítulo mil se cambió de capítulo mil, simplemente las transferencias fueron dentro del capítulo mil, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias regidora, adelante licenciada Lidia.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Los que estén por aprobar el punto que nos ocupa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por **9 (NUEVE)** votos a favor y **6 (SEIS)** votos en contra de los regidores Alma Angélica Berrones Aguayo, Emilia Alejandra Verástegui de la Garma, Víctor Hugo rueda Olmos, María Del Carmen Campos García, Gerardo José Aguirre Cortés y Oscar Ignacio González Alcaraz, se **APRUEBA LA PROPUESTA DE LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**, en los siguientes términos:

3RA MODIFICACION PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CODIGO	FONDO	3RA MOD
1100119	RECURSOS FISCALES 2019	5,693,716.79
1100120	RECURSO FISCAL 2020	237,522,150.00
1500519	PARTICIPACIONES 2019	54,725,189.99
1500520	PARTICIPACIONES 2020	363,670,190.00
1700919	CONV BENEF 2019	421,876.72
2510119	FAISM 2019	64,380,699.46
2510120	FAISM 2020	74,909,326.66
2510219	FORTAMUN 2019	1,178,202.09
2510220	FORTAMUN 2020	190,216,376.00
2520120	CONV FED ETIQ 2020	14,249,501.00
2520319	CONV FED ETIQ 2019	319,501.32
2610119	CONV EST ETIQ 19	17,586,679.22
2610120	CONV ESTATAL ETIQ 20	6,002,885.15



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2610719	CONV EST ETIQ 19	-
TOTAL DE INGRESOS		1,030,876,294.40

3RA MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR DEL RUBRO DE INGRESOS		
PARTIDA	CONCEPTO	3RA MOD
110101	Impuesto juego-apue	1,614,600.00
110202	Impuesto diversiones	861,120.00
120101	Impuesto predial	96,876,000.00
120102	Predial por clasificar	-
120202	Impuestos division	1,614,600.00
130101	Explot. De mármoles	269,100.00
130202	Impuesto adquisición	7,534,800.00
130303	Impuesto fraccionam	538,200.00
170101	Recargos (impuestos)	4,467,060.00
170202	Multas (impuestos)	1,022,580.00
170303	Gtos de ejec (imptos)	807,300.00
410101	Ocup. uso y aprov bie	5,704,920.00
410202	Explot. Uso bienes mu	1,914,336.00
430101	Por servicio limpia	1,614,600.00
430202	Por servicio de panteones	4,520,880.00
430303	Por servicio de rastreo	7,534,800.00
430404	Por serv de Seg Pub	538,200.00
430505	Por serv transp pub	968,760.00
430606	Por serv trans, vial	753,480.00
430707	Por serv estacionam	5,920,200.00
430909	Por serv protección	376,740.00
431010	Por serv obra púb, de	8,611,200.00
431111	Por serv catas, práct	2,691,000.00
431212	Por serv mat fracc	1,614,600.00
431313	Por la exp lic anunc	2,152,800.00
431414	Por la exp perm vnta	8,180,640.00
431515	Por servicios en mat	538,200.00
431616	Por la exp de docume	2,583,360.00
431818	Por serv de alum púb	43,056,000.00
432020	Por servicios de cultura	861,120.00
510101	CAPITALES Y VALORES	-
510202	Uso y arrend bienes	1,184,040.00
510303	Formas valoradas	129,168.00
510505	Por serv mat acc inf	16,146.00
510707	Enaje bienes inmuebl	269,100.00
510909	Dif Recau Frac Monet	-
610606	Multas	11,571,300.00
610704	Otros aprovechamientos	8,611,200.00
810101	Fondo general parti	254,093,843.00
810202	Fondo de fomento municipal	25,698,415.00
810303	Fondo de fisca y rec	21,977,673.00
810404	Imp esp produ y serv	18,570,666.74
810505	Gasolinas y diesel	10,017,171.00
810606	Fondo imp sobre rent	18,384,676.35
820101	FAISM	74,909,326.66

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



820202	FORTAMUN	190,216,376.00
830202	INTERESES FEDERALES	-
830303	Conv con gob Estado	34,044,873.77
830404	INTERESES ESTATALES	-
840101	Tenencia o uso vehi	-
840202	Fondo de compensación ISAN	4,273,040.70
840303	Imp s/autom nuevos	-
840606	Alcoholes	967,104.21
80114	APLIC DE REM FAISM 2019	64,380,699.46
80204	APLIC REMAN FORTAMUN 2019	1,178,202.09
80305	APLI REM CONV FED 19	319,501.32
80405	APLI REM CONV EST 19	13,481,791.60
80701	AP REM CONV BENEF 19	421,876.72
80803	AP REM REC FISCAL 19	5,693,716.79
80903	REMAN PARTICIPAC 19	54,725,189.99
TOTAL DE INGRESOS		1,030,876,294.40

3RA MODIFICACION PRESUPUESTAL POR UNIDAD RESPONSABLE		
PARTIDA	CONCEPTO	3RA MOD
31111-A502	AYUNTAMIENTO	16,365,848.17
31111-A511	PRESIDENCIA MUNICIPAL	30,331,293.42
31111-A512	SECRETARIA AYUNTAMIE	10,140,782.66
31111-A518	JUZGADO ADVO MPAL	956,091.55
31111-A521	ARCHIVO MUNICIPAL	1,038,429.02
31111-A523	JUNTA LOCAL DE RECLU	520,016.61
31111-A532	DIR. DE TRANSPORTES	3,381,261.54
31111-A536	DIR. PROTECCION CIVIL	22,643,512.29
31111-A537	DIR.GRAL. P.SEG PUB	184,432,969.04
31111-A569	JEF. EVENTOS ESPECIAL	3,997,032.82
31111-A580	DIR.GRAL COM SOCIAL	10,669,472.29
31111-A581	DIR FISCALIZACION	7,871,295.99
31111-A582	DIR GRAL MOVILIDAD	36,032,192.91
31111-A583	DIR GRAL ASUNTOS JUR	3,305,776.68
31111-C513	TESORERIA MUNICIPAL	99,861,717.31
31111-C516	CONTRALORIA MUNICIPAL	4,412,959.17
31111-C519	DIR GRAL DESARROLLO	33,353,172.17
31111-C524	DEPTO. CENTRO CIVICO	852,866.92
31111-C526	JEFATURA DE PREDIAL	2,184,679.62
31111-C528	JEFATURA DE ALMACEN	817,833.30
31111-C542	DIR. GRAL. OBRA PUB	234,193,418.65
31111-C544	JEF. MANTTO GRAL	14,342,841.55
31111-C552	DIR. DE EDUCACION	2,666,202.84
31111-C553	DIR. COMUDE	8,002,384.91
31111-C554	DIR. DE TURISMO	4,364,632.93
31111-C565	DIR. DE RASTRO	19,356,882.13
31111-C568	JEF. TALLER MPAL	2,901,133.09
31111-C572	JEFATURA DE ECOPARQUE	3,136,796.93
31111-C574	DIR. GRAL. SERV. MPA	15,951,844.84
31111-C584	DIR GRAL REC HUMANOS	24,107,646.31
31111-C585	DIR GRAL TEC INFORM	10,303,696.82



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



31111-C586	DIR GRAL DES ECONOMI	13,097,527.88
31111-C587	DIR GRAL REC MAT	17,147,696.87
31111-C588	DIR CATASTRO	8,645,450.14
31111-C589	DIR GRAL ORDENAMIEN	15,455,985.25
31111-C590	DIR GRAL MEDIO AMBIE	7,026,820.75
31111-C591	DIR GRAL CULTURA	16,009,889.59
31111-C592	JEF CONTROL VEHICULA	17,529,525.61
31111-C593	DIR SERVICIO LIMPIA	42,025,338.60
31111-C594	DIR PARQUES Y JARDIN	11,525,105.67
31111-C595	JEF MDO TOMASA ESTEV	3,419,750.08
31111-C596	DIR ALUMBRADO PUB	15,189,217.66
31111-C597	JEF MDO BARAHONA	2,067,094.90
31111-C598	JEFATURA DE PANTEONES	2,469,599.01
31111-C599	DIR DES INSTITUCIONA	2,869,484.56
31120-8201	DIF	34,580,223.35
31120-8203	INSADIS	4,820,900.00
31120-8901	INST MUN SAL MUJER	4,500,000.00
TOTAL DE EGRESOS		1,030,876,294.40

3RA MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

PARTIDA	CONCEPTO	3RA MOD
1111	Dietas	10,509,777.84
1131	Sueldos Base	196,279,246.71
1133	Matanza a destajo	1,779,578.93
1134	Proporcional Vacaciones	1,400,000.00
1212	Honorarios asimilados	2,562,374.01
1221	Remun Eventuales	1,751,860.00
1312	Antigüedad	4,728,242.76
1321	Prima Vacacional	5,389,513.54
1322	Prima Dominical	609,506.40
1323	Gratificación de fin de año	23,817,646.04
1331	Remun Horas extra	1,387,670.00
1332	Días Festivos	1,126,200.00
1342	Compensaciones por servicios	5,532,646.08
1371	Honorarios especiales	500,000.00
1413	Aportaciones IMSS	48,756,904.09
1421	Aportaciones INFONAVIT	12,690,587.94
1431	Ahorro para el retiro	14,038,725.57
1441	Seguros	1,700,000.00
1511	Cuotas fondo ahorro	875,464.50
1522	Liquid por indem	4,500,000.00
1531	Prestaciones de retiro	350,000.00
1542	Canasta basica	10,194,801.86
1543	Vales	7,874,159.38
1544	Arcon	2,062,535.93
1545	Becas personal sindicalizado	864,840.24
1546	Prestaciones CCT	77,000.00
1547	Canasta basica para	7,500.00
1548	Servicios extraordinarios	290,000.00
1591	Asign Adic sueldo	1,091,693.94



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



1611	Prov de car laboral	823,852.39
1613	Prov de car de seg s	15,000.00
1711	Estím Productividad	350,000.00
2111	Mat y útiles oficin	1,262,220.00
2112	Equipos menores de oficina	92,000.00
2121	Maty útiles impresi	671,500.00
2141	Mat y útiles Tec In	915,000.00
2142	Equipos Men Tec Inf	87,700.00
2151	Mat impreso e info	230,000.00
2161	Material de limpieza	1,000,800.00
2171	Mat y útiles Enseñ	29,800.00
2181	Mat P Reg Bienes	3,309,400.14
2211	Prod AlimSegPub	162,000.00
2212	Prod Alimen instal	1,599,420.00
2231	Utensilios alimentac	52,500.00
2341	Combustibles	35,000.00
2351	Prod Químicos	7,000.00
2371	Prod Cuero Piel	5,500.00
2391	Otros productos	10,000.00
2411	Mat Constr Mineral	2,683,700.00
2421	Mat Constr Concret	414,500.00
2431	Mat Constr Cal Yes	188,120.00
2441	Mat Constr Madera	188,987.38
2451	Mat Constr Vidrio	76,500.00
2461	Mat Eléctrico	3,643,589.09
2471	Estructuras y manufacturas	965,500.00
2481	Materiales complementarios	166,780.00
2491	Materiales diversos	5,011,143.63
2511	Sustancias químicas	121,500.00
2521	Fertilizantes y abonos	106,200.00
2522	Plaguicidas y pesticidas	35,000.00
2531	Medicinas y prod far	151,500.00
2541	Mat acc y sum Méd	156,000.00
2551	Mat Acc y sum Lab	145,000.00
2561	Fibras sintéticas	197,100.00
2611	Combust p Seg pub	220,000.00
2612	Combust p Serv pub	17,100,000.00
2613	Combust p maquinaria	552,500.00
2711	Vestuario y uniformes	7,296,192.00
2721	Prendas de seguridad	1,713,748.78
2722	Prendas protec Pers	551,000.00
2723	Mat p/control vial y	19,400.00
2731	Artículos deportivos	380,000.00
2741	Productos textiles	265,800.00
2751	Blancos y otros	150,000.00
2821	Mat Seg Pública	1,000,000.00
2831	Prendas Protec Seg	1,130,000.00
2911	Herramientas menores	519,800.00
2921	Ref Edificios	188,921.97
2931	Ref Mobiliario	189,500.00
2941	Ref Eq Cómputo	227,032.61
2961	Ref Eq Transporte	2,686,300.00
2981	Ref Otros Equipos	636,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

2991	Ref Otros bmuebles	21,000.00
3111	Serv Energía Electr	6,885,449.09
3121	Servicio de gas	1,014,500.00
3131	Servicio de agua	3,200,035.00
3141	Serv Telefonía Trad	2,607,500.00
3151	Servicio telefonía celular	150,000.00
3152	Radiolocalización	47,000.00
3161	Serv Telecomunicac	420,000.00
3171	Serv Internet	447,500.00
3181	Servicio postal	71,000.00
3182	Servicio telegráfico	4,000.00
3191	Servicios integrales	5,000.00
3221	Arrendam Edificios	2,966,000.00
3231	Arren Mobiliario	60,000.00
3233	Arren B Informati	1,020,000.00
3252	ArrenVehp ServAdm	19,148,300.00
3261	Arren Maq y eq	11,523,700.00
3271	Arren Act Intangib	410,000.00
3291	Otros Arrendamientos	1,795,000.00
3311	Servicios legales	615,000.00
3313	Servicios de auditoría	278,400.00
3314	Otros servicios relacionados	365,000.00
3321	Serv de diseño	30,487,209.65
3331	Serv Consultoría	4,346,960.00
3332	Serv Procesos	700,000.00
3341	Servicios de capacitación	5,011,665.56
3351	Serv Inv Científica	4,167,471.41
3361	Impresiones dcofic	1,354,846.00
3371	Serv Protección	13,800,000.00
3391	Serv Profesionales	23,025,327.96
3411	Serv Financieros	600,000.00
3441	Seg Resp Patrimon	4,174,900.00
3511	Cons y mantto Inm	3,837,212.00
3512	Adaptación de inmuebles	869,000.00
3521	Instal Mobil Adm	144,500.00
3522	Instal Mobil Edu	120,800.00
3531	Instal B Informat	1,465,810.00
3551	Mantto Vehic	4,181,500.00
3571	Instal Maqy otros	3,573,854.40
3581	Serv Limpieza	1,833,200.00
3591	Serv Jardinería	1,096,820.00
3611	Difusión Activ Gub	8,101,600.00
3612	Impresión Pub ofic	1,379,300.00
3613	Espectáculos culturales	340,000.00
3621	Promoción Vta Bien	50,000.00
3641	Serv Revelado Fotog	16,000.00
3651	Serv Industria film	245,000.00
3711	Pasajes aéreos Nac	206,600.00
3712	Pasajes aéreos Inter	130,000.00
3721	Pasajes terr Nac	581,600.00
3722	Pasajes terr Intern	20,000.00
3751	Viáticos nacionales	786,716.00
3761	Viáticos Extranjero	270,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



3781	Serv Int Traslado	8,500.00
3791	Otros Serv Traslado	49,200.00
3811	Gto CeremH Ayunt	100,000.00
3812	Gto CeremTitulares	10,000.00
3821	Gto Orden Social	14,587,246.20
3831	Congresos y convenciones	82,000.00
3841	Exposiciones	13,000.00
3851	GtoInvestidHAyu	30,000.00
3852	Gto Oficina SP	102,000.00
3853	Gastos de representación	483,400.00
3921	Otros impuestos y derechos	32,095,000.00
3951	Penas multas acc	2,500.00
3961	Otros Gto Responsa	110,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas	6,734,177.84
3991	OtrosServicGrales(GT	1,000,000.00
4156	Transf Inver Pub	1,601,309.52
4231	Transf Serv Pers	43,901,123.35
4311	Subsidios a la producción	5,358,000.00
4331	Subsidios para inversión	364,480.24
4411	Gto Activ Cult	9,516,419.75
4412	Funerales	270,000.00
4413	Premios recompensas	75,000.00
4414	Premios estímulos	150,000.00
4415	Ayudas sociales a personas	1,600,000.00
4421	Becas	15,748,152.00
4451	Donativos Inst sin	3,245,600.00
4481	Ayudas Desastres nat	15,715,297.27
5111	Muebles de oficina	303,000.00
5151	Computadoras	2,955,000.00
5152	Medios magnéticos y ópticos	34,000.00
5191	Otros mobiliarios	131,400.00
5211	Equipo de audio y de video	210,000.00
5231	Camaras fotograficas	85,000.00
5291	Otro mobiliario	10,000.00
5311	Equipo médico denta	92,500.00
5321	Instrumentos médicos	25,000.00
5411	Automóviles y camiones	12,235,699.76
5421	Carrocerías y remolques	800,000.00
5511	Eq defensa y segurid	8,000,000.00
5621	maq y eqIndustrial	132,000.00
5631	maq y eqConstruc	2,500,000.00
5641	Sist AA calefacció	100,000.00
5651	Eq Comunicación	537,500.00
5661	Accesorios de iluminación	-
5663	Eq de generación	250,000.00
5671	Herramientas	1,357,000.00
5691	Otros equipos	672,000.00
5811	Terrenos	4,080,000.00
5911	Software	2,513,600.00
5971	Licencia informatica	50,000.00
6111	Edificación habitacional	11,044,638.31
6121	Edificación no habitacional	1,200,000.00
6141	División terrenos	152,295,231.99



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



6151	Construc víascom	10,020,672.51
6161	Otras construcc	-
6221	Edificación no habitacional	8,367,501.00
6261	Otras construcc	2,633,024.72
7911	Contín por fenom nat	1,500,000.00
7991	Erogaciones complementarias	7,963,852.00
8511	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	20,734,028.63
9111	Amort deuda int inst	4,060,992.00
9112	Amortización Deuda 2017	5,095,101.42
9113	Amort Obras con Sent	4,207,309.01
9211	Int DInterna Inst	1,229,015.80
9212	Int Deuda c GEG	6,287,180.60
9213	Int Obras con Sentid	4,254,879.66
9911	ADEFAS	7,500,000.00
TOTAL DE EGRESOS		1,030,876,294.40

VI.- Como sexto punto del orden del día, **SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2020.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 106 y 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Licenciada Marisela Morales, Directora del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, remitió el informe trimestral de actividades correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2020. Toda vez que el mismo no es sujeto a votación, queda a disposición de todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado, para sus comentarios o sus observaciones y se instruye a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, que se agregue el documento materia de este punto, al apéndice de la presente sesión, en apego a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Así se realizará Alcaldesa.

VII.- Como séptimo punto del orden del día, **SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.** Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, de la correspondencia oficial recibida en la Dependencia a mi cargo, siendo la siguiente:

1.- Oficio PAOT-GTO-DPT-0075/2020, suscrito por la Maestra Karina Padilla Ávila, Procuradora Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, a través del cual emite recomendación respecto al tratamiento de la recolección, transferencia (traslado) y disposición final de Residuos Sólidos Urbanos.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Remítase a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Así se realizará Alcaldesa.

2.- Oficio circular número 219 de fecha 09 de junio de 2020, suscrito



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



por la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, a través del cual se exhorta a los 46 municipios del estado a fin de que se implementen de manera eficaz las medidas de salud aprobadas por las autoridades de salud para la reactivación económica a efecto de realizar acciones que eviten e incremento en el número de contagios.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Túrnese a la Dirección General de Desarrollo Económico y a la Dirección de Fiscalización y Control para su atención.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Así se realizará Alcaldesa.

VIII.- Como octavo punto del orden del día, **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.** Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que se registraron 06 (SEIS) dictámenes para consideración de este órgano colegiado, siendo los siguientes:

1. Dictamen de la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, relativo a la conformidad municipal para la prestación de servicios de seguridad privada en este Municipio realizada por la C. Nabil Guadalupe Portillo Gaytán, en su carácter de representante legal de la empresa denominada EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.", expone el regidor Víctor Hugo Rueda.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** expone: "**Visto** para resolver el expediente administrativo formado de oficio **SHA/0809/2020** con motivo de la petición de Conformidad Municipal para la prestación de servicios de seguridad privada en este Municipio realizado por la C. **NABIL GUADALUPE PORTILLO GAYTÁN** en su carácter de representante legal de la empresa denominada **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.** **RESULTANDO. Único.-** En atención al acuerdo por unanimidad tomado por los integrantes de esta Comisión Municipal en sesión de trabajo, de manera oficiosa se radico el expediente administrativo relativo al otorgamiento de la Conformidad Municipal para la prestación del servicio de seguridad privada, suscrita por la C. **NABIL GUADALUPE PORTILLO GAYTÁN** en su carácter de representante legal de la empresa denominada **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, en la modalidad de **Protección y Vigilancia de Personas y Bienes**, en el Municipio de Salamanca, Guanajuato. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 81, 83 fracción III, 83-4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, es competente para conocer y resolver la solicitud para el otorgamiento de la Conformidad Municipal realizada por la C. **NABIL GUADALUPE PORTILLO GAYTÁN**, en su carácter de representante legal de la empresa denominada **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.** **Segundo.-** La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica, en su artículo 150 establece que además de cumplir con las disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, los particulares que presten servicios de seguridad, protección, vigilancia o custodia de personas, lugares o establecimientos, de bienes o valores, incluido su traslado y monitoreo electrónico deberán obtener autorización previa de la **Secretaría**, cuando los servicios comprendan **dos o más** entidades federativas o de la **autoridad administrativa** que establezcan las leyes locales cuando los servicios se presten **sólo** en el territorio de una entidad. Atento a lo anterior esta Comisión Municipal de Seguridad, Movilidad y Protección Civil debe verificar que de acuerdo con la legislación local vigente el particular o la empresa solicitante



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



satisface o no los requisitos para el otorgamiento de su conformidad municipal, debiendo el solicitante tomar en consideración la obligación de tramitar previamente su autorización ante la Secretaría de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública vigente en el país. **Tercero.-** La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato publicada en la tercera parte del Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de noviembre de 2014 y vigente a partir del 01 de enero del año 2015, en su artículo 177 dispone que el Ejecutivo del Estado, con la corresponsabilidad de los ayuntamientos, podrá autorizar el funcionamiento de servicios de seguridad privada, los que operarán en la forma y términos que determine esta Ley. El Estado autorizará la prestación del servicio a los particulares, contando para ello con la previa **conformidad** del Ayuntamiento que corresponda. **Cuarto.-** Para prestar el servicio de seguridad privada en el Estado de Guanajuato será necesario contar con autorización expedida por la Secretaría, así como con la **conformidad** de los municipios en los que se desee llevar a cabo dicho servicio. La manifestación de conformidad para prestar el servicio de seguridad privada, que para tales efectos emitan los ayuntamientos, contará con una vigencia anual, la cual empezará a transcurrir a partir de la fecha de su expedición. Lo anterior de acuerdo a lo que dispone el artículo 179 de la citada legislación local. **Quinto.-** Ahora bien de acuerdo con el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, publicado mediante el decreto gubernativo 193 en la segunda parte del Periódico Oficial del Estado en fecha 17 de agosto de 2017 y vigente al día siguiente de su publicación, la **conformidad** es el acto administrativo por medio del cual los ayuntamientos otorgan a una persona física o jurídico colectiva, la aprobación para realizar la prestación del servicio de seguridad privada en su territorio. **Sexto.-** De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del citado reglamento, las autoridades municipales competentes en materia de seguridad privada, son los ayuntamientos y la dirección de seguridad pública municipal o su equivalente. Teniendo los ayuntamientos dentro de sus atribuciones, emitir el acuerdo de **conformidad municipal** respecto a la persona que solicite la autorización para prestar el servicio, además de determinar e imponer las sanciones a las que se hagan acreedores los prestadores de servicios que actúen de manera irregular. **Séptimo.-** De conformidad en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, el ayuntamiento deberá emitir la conformidad que le compete, dentro de un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud correspondiente. Atento a ello y no obstante que el plazo concedido a este ayuntamiento para que diera respuesta a la solicitud de conformidad municipal ya feneció con bastante consideración, la presente se funda en el hecho de que la conformidad municipal resulta de trascendental importancia en la prestación de los servicios de seguridad privada de la empresa solicitante. **Octavo.-** Así mismo dispone el artículo 43 del mismo Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, que cuando el municipio no cuente con reglamentación para el otorgamiento de la conformidad, se estará a lo señalado en el artículo 21 del Reglamento. En el caso de Salamanca, Guanajuato, esta municipalidad cuenta con reglamentación vigente que regula lo relativo a la conformidad municipal. Teniendo para ello el Reglamento de Policía para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, publicado el 26 de enero de 1993 y vigente al cuarto día de su publicación, disposición reglamentaria que en su artículo 46 bis regula lo relativo a la conformidad municipal. **Noveno.-** El artículo 46 bis del aplicable Reglamento de Policía para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, dispone que las personas físicas o morales que tramiten la petición para el otorgamiento de la conformidad ante el Ayuntamiento para prestar los servicios de seguridad privada en el Municipio, deberán presentar, los documentos siguientes ante la Secretaría del H. Ayuntamiento: escritura constitutiva, cédula del registro federal de contribuyentes, escritura donde acredite la personalidad con la que comparece



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



4

en su escrito de solicitud, credencial de elector del solicitante, comprobante de domicilio, modelo de contrato de adhesión, inscrito ante la Procuraduría Federal del Consumidor, inventario de recursos materiales, protesto de no uso de frecuencias de radiocomunicación, ejemplar de reglamento interno, protesto de no contar con personal de otras empresas ni corporaciones de seguridad pública, protesto de no contar con armas, constancia de afiliación al IMSS, cartilla de servicio militar nacional liberada, carta de antecedentes no penales y credencial de elector del personal de la empresa, modelo original de credencial o gafete, protesto de no contar con rangos en la empresa, fotografías a color del modelo de uniformes y vehículos utilizados para la supervisión del servicio, los planes y programas de capacitación vigente y el recibo de pago de derechos expedido por la Tesorería Municipal. **Noveno.-** Atento a lo anterior esta Comisión Municipal al realizar el análisis del expediente radicado con motivo de la solicitud para el otorgamiento de la Conformidad Municipal de este Ayuntamiento a favor de la empresa **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, se desprende que cumplió entregando todos y cada uno de los requisitos que establece nuestra reglamentación municipal para el otorgamiento de la Conformidad Municipal, por lo cual se llega la conclusión de que no existe impedimento legal, para otorgar en favor de la empresa solicitante conformidad municipal para la prestación de sus servicios de seguridad privada en nuestro Municipio bajo la modalidad **Protección y Vigilancia de Personas y Bienes**, en los términos y condiciones que establecen los artículos 16 y 17 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Por lo anterior y ante tales circunstancias, una vez analizado el expediente administrativo formado con motivo de la solicitud para el otorgamiento de la conformidad municipal por parte de este Ayuntamiento realizada por la C. **NABIL GUADALUPE PORTILLO GAYTÁN**, se resuelve, el siguiente: **DICTAMEN Primero.-** Se determina otorgar **Conformidad Municipal** para que la empresa denominada **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada, en esta Ciudad bajo la modalidad de **Protección y Vigilancia de Personas y Bienes**. **Segundo.-** Se hace saber a la empresa solicitante **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, que en la prestación de sus servicios en la modalidad de **Protección y Vigilancia de Personas y Bienes**, deberá apearse y observar lo que al respecto se dispone para estas modalidades en el Reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el Estado de Guanajuato. **Tercero.-** Se hace saber a la empresa solicitante **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato, la conformidad municipal que se expida a los prestadores de servicios tendrá una vigencia de un año. **Cuarto.-** Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que expida el documento oficial que contenga la Conformidad Municipal con las precisiones que se señalan en el punto segundo y tercero de este dictamen, para que la empresa denominada **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada, en este municipio bajo la modalidad de **Protección y Vigilancia de Personas y Bienes**. **Quinto.-** Instrúyase a la Secretaria de este H. Ayuntamiento para que proceda a notificar el acuerdo del pleno que recaiga al presente dictamen a la empresa denominada **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, por conducto de la persona que autorice, dejándose copia de la identificación de la persona que reciba la conformidad municipal. **Sexto.-** Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, remita a la Coordinación de Seguridad Pública de este Municipio una copia del expediente formado con motivo de la solicitud de la empresa de seguridad privada denominada **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, de todos y cada uno de los documentos presentados, así como del acuerdo del pleno de este ayuntamiento, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia legal y reglamentaria. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Seguridad Pública**,



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



Movilidad y Protección Civil del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos. Presidente. Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste. Vocal.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Los que estén a favor de aprobar el informe que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 15 (QUINCE) votos a favor, **se aprueba el DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN ESTE MUNICIPIO REALIZADA POR LA C. NABIL GUADALUPE PORTILLO GAYTÁN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."**

2. Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos relativo al oficio circular número 211, a través del cual se remite la iniciativa formulada a efecto de reformar el artículo 24 bis y adicionar una fracción VI al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.", expone la regidora Karina Cárdenas Diosdado:

La **C. REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** expone: "Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno SHA/876/2020 enviado a esta comisión por la Secretaría de este H. Ayuntamiento con copia simple del oficio circular número 211, suscrito por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remite copia de la iniciativa con el objeto de dar opinión sobre la propuesta legislativa de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. RESULTANDO. Único.- A través del oficio con número de turno SHA/876/2020 de fecha 4 de Junio de 2020, la Secretaría de este H. Ayuntamiento remitió a la Comisión Municipal de Derechos Humanos con copia simple del oficio circular número 211 suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, a través del cual se remite la iniciativa formulada por Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar el artículo 24 bis y adicionar una fracción VI al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Planeación Para el Estado de Guanajuato; así como reformar los artículos 5 y 48; adicionar el artículo 45 bis y modificar la nomenclatura del capítulo IV, para que se denomine de la perspectiva de familia y el fortalecimiento familiar de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, para quedar de la siguiente manera: **DECRETO. PRIMERO.-** Se reforma el artículo 24 bis y se adiciona una fracción VI al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes, ambos de la ley de planeación para el estado de Guanajuato, Artículo 4. VI. La perspectiva de familia a efecto de promover, respetar y proteger los derechos de los seres humanos, reconociendo su realidad como integrantes de un ámbito familiar, que es necesario para su pleno desarrollo; Artículo 24 bis. Los instrumentos del sistema de planeación deberán tomar en cuenta los principios para la planeación del desarrollo señalados en el artículo 4 y contener, por lo menos, un diagnostico general sobre la problemática que buscan atender, los objetivos específicos y su contribución al logro de las metas del Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, las estrategias y líneas de acción que permitan alcanzar su monitoreo, evaluación y actualización. **SEGUNDO.** Se reforman los artículos 5 y 48; se adiciona el

Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen izquierdo del documento.

Firmas manuscritas y el número 17 al pie de la página.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



4

artículo 45 bis y se modifica la nomenclatura del Capítulo IV, para que se llame "De la perspectiva de familia y el fortalecimiento familiar" dentro de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. Artículo 5. Las autoridades estatales y municipales colaboraran con los servicios de asistencia social de jurisdicción federal, de acuerdo a sus atribuciones y de conformidad con los convenios que se acuerden entre ellas. Capítulo IV. De la perspectiva de familia y el fortalecimiento familiar. Artículo 45 Bis. Las autoridades estatales y municipales deberán promover la implementación de programas y acciones con perspectiva de familia, para contribuir a su fortalecimiento y al pleno desarrollo de sus integrantes. Artículo 48. VII. Fomentar políticas sociales y económicas destinadas a satisfacer las necesidades de las familias y de sus miembros, especialmente de los miembros más vulnerables, prestando especial atención al cuidado de los niños; VIII. Promover oportunidades para que los miembros de la familia comprendan y cumplan sus responsabilidades sociales. IX. Promover el respeto mutuo, la tolerancia y la colaboración en el seno de la familia y en el seno de la sociedad. X. Promover la asociación en pie de la igualdad entre la mujer y el hombre en el entorno de las familias; y XI. En general, brindar atención a todas las familias a través de programas interinstitucionales de atención con perspectiva de familia. Así mismo el Congreso agradecerá que se remitan los comentarios u observaciones que estimen pertinentes al artículo segundo del decreto de dicha iniciativa a la Secretaría General del Congreso del Estado dentro del plazo de 15 días hábiles. Lo anterior para su estudio, análisis y en su caso, se presente el informe que recaiga a la Correspondencia Oficial turnada en el presente curso, ante el Pleno del H. Ayuntamiento. CONSIDERANDO. Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que establece la facultad de las comisiones para objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal. Por lo cual esta Comisión Municipal es competente para resolver el turno SHA/876/2020, copia simple de oficio circular número 211. Segundo.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el cual establece que cuando la iniciativa incida en la competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva. Por lo cual esta comisión es competente para resolver la iniciativa a efecto de reformar el artículo 24 bis y adicionar una fracción VI al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Planeación Para el Estado de Guanajuato; así como reformar los artículos 5 y 48; adicionar el artículo 45 bis y modificar la nomenclatura del capítulo IV, para que se denomine de la perspectiva de familia y el fortalecimiento familiar de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. Tercero.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato, que establece que las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuesta de solución a los asuntos municipales de su competencia, ante el Ayuntamiento para que este acuerde y determine lo conducente. Por lo cual esta Comisión es competente para resolver el turno SHA/876/2020. Cuarto.- Una vez leído, analizado y discutido, esta comisión municipal no tiene observaciones, propuestas y/o comentarios que realizar al respecto de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 24 bis y adicionar una fracción VI al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Planeación Para el Estado de Guanajuato; así como reformar los artículos 5 y 48; adicionar el artículo 45 bis y modificar la nomenclatura del capítulo IV, para que se denomine de la perspectiva de familia y el fortalecimiento familiar de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este H. Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente: DICTAMEN. Primero.- Se determina que esta Comisión Municipal de Derechos Humanos no tiene observaciones, Propuestas y/o comentarios que realizar al respecto de la iniciativa que pretende reformar el artículo 24 bis y adicionar una fracción VI al artículo 4,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Planeación Para el Estado de Guanajuato; así como reformar los artículos 5 y 48; adicionar el artículo 45 bis y modificar la nomenclatura del capítulo IV, para que se denomine de la perspectiva de familia y el fortalecimiento familiar de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social Segundo.- Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento para que: en caso de aprobarse el presente dictamen por el Pleno de este H. Ayuntamiento, remita a la Secretaria General del Congreso del Estado dentro del plazo de 15 días hábiles el documento oficial donde se precise que no se tuvieron comentarios u observaciones al respecto. Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de este H. Ayuntamiento del Municipal le Salamanca, Guanajuato. Regidora Karina Cárdenas Diosdado. Presidenta. Regidora. Maria del Carmen Campos García. Secretaria. Regidora Alma Angélica Berrones Aguayo.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**. Los que estén a favor de aprobar el informe que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 211, A TRAVÉS DEL CUAL SE REMITE LA INICIATIVA FORMULADA A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 24 BIS Y ADICIONAR UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 4, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

3. Dictamen de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la aprobación de la nomenclatura que integran el desarrollo en condominio "La pradera" de esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, expone el síndico José Luis Montoya.

El C. SÍNDICO JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS expone: **"Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo de la solicitud del Encargado de Despacho de las Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio relativo a la aprobación de la nomenclatura de las calles que integran el desarrollo en condominio "La Pradera" en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato. RESULTANDO. Primero.-** Mediante el oficio SHA/874/2020 la licenciada Lidia Becerra González Secretaria de este H. Ayuntamiento remite a esta Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de este Municipio copia simple del oficio número DGOTU/1845/2020 suscrito por el Ingeniero José Arturo Caballero Galván en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio. **Segundo.-** Mediante el oficio DGOTU/1845/2020 el Encargado de Despacho de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este municipio solicita la aprobación de la nomenclatura de las calles del desarrollo en condominio "La Pradera" perteneciente a este Municipio. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 76 fracción II inciso c, 81, 83 y 83-3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato así como el artículo 3 fracción LXV, 306, 310 y 311 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, es competente para conocer y resolver la solicitud enviada por el Encargado de Despacho de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, relativo a la solicitud de aprobación de la nomenclatura de las calles del desarrollo en condominio denominado "La Pradera". **Segundo.-** El Reglamento de Ordenamiento y Administración



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, establece que la nomenclatura son los nombres autorizados por el Ayuntamiento para las vías, plazas, jardines públicos, fraccionamientos y conjuntos habitacionales de cualquier tipo que se ubiquen en el territorio municipal y tiene por objeto identificar y facilitar la localización de las vialidades urbanas, parques, jardines, plazas y bienes de uso común, así como de las colonias fraccionamientos barrios y localidades propiciando de este modo su ordenamiento, la designación de la nomenclatura deberá ser coherente, respetando su historia y tradición, con la finalidad de distinguir con facilidad su estructura urbana. **Tercero.-** El artículo 310 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, dispone que compete a la Dirección proponer al ayuntamiento para su aprobación la nomenclatura oficial de las vialidades, plazas, jardines públicos, fraccionamientos, conjuntos habitacionales y otras áreas públicas. **Cuarto.-** Tomando en cuenta lo anterior y de conformidad a los lineamientos previstos en los artículos 310 y 311 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, es que esta Comisión Municipal una vez que analizo y discutió la propuesta de nomenclatura para las calles que integran el desarrollo en condominio denominado "La Pradera" se considera no existe inconveniente alguno para que se apruebe el nombre propuesta por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, pues la propuesta misma se adecua a los lineamientos previstos en los dispositivos legales invocados. Por lo anteriormente expuesto, en tales condiciones lo procedente es presentar para su aprobación al Pleno de este H. Ayuntamiento, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 76 fracción II inciso c, 81, 83 y 83-3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato así como el artículo 3 fracción LXV, 306, 310 y 311 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial considera que no existe inconveniente alguno y por lo tanto sugiere que el Pleno de este H. Ayuntamiento apruebe la nomenclatura oficial de las calles que integran el desarrollo en condominio denominado "La Pradera" que se desarrolla en esta ciudad de acuerdo con la siguiente propuesta:

Nombre propuesto	Ubicación
Avenida Pradera	Vialidad principal
Privada 1	Entre macrolotes 1 y 2
Privada 2	Entre macrolotes 2 y 3
Privada 3	Entre macrolotes 3 y 4
Privada 4	Entre macrolotes 4 y 5
Privada 5	Entre macrolotes 5 y 6
Privada 6	Entre macrolotes 6 y 7
Privada 7	Entre macrolotes 7 y 8
Privada 8	Entre macrolotes 8 y 9
Privada 9	Entre macrolotes 9 y 10
Privada 10	Entre macrolotes 10 y 11
Privada 11	Entre macrolotes 11 y 12

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom right.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



Privada 12	Entre macrolotes 12 y 13
Privada 13	Entre macrolotes 13 y 14

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que en caso de que se aprobado el presente dictamen se notifique por su conducto a la Dirección General de Desarrollo de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio a efecto de que proceda de conformidad a lo dispuesto en el artículo 313 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato notificar al propietario y/o desarrollador del desarrollo en condominio denominado "La Pradera" y así mismo notifique a las dependencias que correspondan, ello para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **Tercero.-** Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que solicite a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio en su momento informe a este H. Ayuntamiento sobre la determinación de los lugares y condiciones para la colocación de las placas de nomenclatura de las calles que integran el desarrollo en condominio denominado "La Pradera". **Cuarto.-** Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que notifique el acuerdo de Ayuntamiento que recaiga al presente a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, para que el ámbito de sus facultades legales y reglamentarias dé seguimiento a la ejecución de la declaratoria que en su caso emita el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Síndico José Luis Montoya Vargas. Presidente. Regidor Juan Carlos González Muro. Secretario. Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina. Vocal.**

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Los que estén a favor de aprobar el informe que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA NOMENCLATURA QUE INTEGRAN EL DESARROLLO EN CONDOMINIO "LA PRADERA" DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

4. Dictamen de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a que el Ayuntamiento realice la solicitud de expropiación al Ejecutivo del Estado de Guanajuato del asentamiento humano irregular denominado La Esperanza, localizado en la comunidad de Valtierra perteneciente a este Municipio de Salamanca, Guanajuato, expone el regidor Juan Carlos González Muro.

El C. REGIDOR JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO expone: **"Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo de la solicitud del Encargado de Despacho de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio relativo a que el Ayuntamiento realice la solicitud de expropiación al Ejecutivo del Estado de Guanajuato del asentamiento humano irregular denominado La Esperanza localizado en la comunidad de Valtierra perteneciente a este Municipio de Salamanca, Guanajuato. RESULTANDO. Primero.-** Mediante el oficio SHA/780/2020 la licenciada Lidia Becerra González remite a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de este Municipio copia simple del



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

oficio número DGOTU-RAH/1301/2020 suscrito por el Ingeniero José Arturo Caballero Galván en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio. **Segundo.-** Mediante el oficio DGOTU-RAH/1301/2020 el Encargado de Despacho de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano y Coordinación de la COMURSA informa que: "Conforme a lo acordado la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano y que de acuerdo a las facultades conferidos a través del Programa de Regularización Municipal denominado para este Municipio COMURSA, expone en la mesa de trabajo el inicio del trabajo de integración del expediente para el trámite de regularización en la modalidad de expropiación del asentamiento humano irregular La Esperanza localizado en la comunidad de Valtierra perteneciente a este Municipio de Salamanca, Guanajuato. La secretaria de gobierno por conducto del instituto de seguridad de tenencia de la tierra del estado de Guanajuato recomienda volver a presentar el expediente para su aprobación reconsideración del punto de acuerdo segundo que quedo establecido en la sesión sexagésima octava sesión ordinaria del H. Ayuntamiento efectuada el 19 de julio de 2012. **Tercero.-** Además de lo anterior expone como parte de sus conclusiones que: "Para la Regularización del asentamiento humano irregular la Esperanza es necesario recurrir a la modalidad de expropiación con el objeto de estar en posibilidad de escriturar los lotes habitacionales a favor de los colonos y a los adquirentes así como el resto del área de equipamiento y las vialidades existentes sean a favor de este Municipio de Salamanca, Guanajuato". Por lo que es procedente que el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, solicite al Ejecutivo del Estado de Guanajuato la expropiación del inmueble donde se ubica el asentamiento humano irregular denominado La Esperanza localizado en la comunidad de Valtierra perteneciente a este Municipio de Salamanca, Guanajuato. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 fracción XVII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 1° y 6 de Ley General de Asentamientos Humanos, 5, 6, 18 y 19 de la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato, 81, 83 fracción IV y 83-5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, es competente para conocer y resolver la solicitud enviada por el Encargado de Despacho de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, relativo a la solicitud de expropiación del asentamiento humano denominado La Esperanza localizado en la comunidad de Valtierra perteneciente a este Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Segundo.-** El segundo párrafo del artículo 27 de la Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos, establece que la propiedad solamente puede ser objeto de expropiación por causa de utilidad pública y mediante indemnización, en la forma y términos que determinan las leyes. **Tercero.-** La regularización de la tenencia de la tierra en nuestro Estado, se encuentra delimitada por la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato, la cual en su artículo tercero establece que la propiedad particular sólo puede ser objeto de expropiación, de ocupación temporal o de limitación de dominio cuando exista y se declare una causa de utilidad pública y mediante indemnización. **Cuarto.-** De acuerdo a lo dispuesto en la fracción V del artículo 4 de la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato, se considera causa de utilidad pública la ordenación de los asentamientos humanos; el establecimiento de reservas territoriales; el desarrollo urbano de los municipios en la entidad; la regularización de la tenencia de la tierra del régimen de pequeña propiedad destinado a la explotación agropecuaria; la planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población. **Quinto.-** Ahora bien el artículo 5 de la citada legislación señala que en toda solicitud de expropiación, de ocupación temporal o de limitación de dominio, que se presente al Ejecutivo, deben fundarse y motivarse las causas

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



de utilidad pública y acompañarse con los estudios técnicos necesarios. Así tenemos que de acuerdo a la información proporcionada a esta Comisión Municipal por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio en su dictamen técnico jurídico que: En el año 2012 el H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, autorizo la solicitud para dar inicio de los trámites de regularización bajo la modalidad de expropiación del asentamiento humano La Esperanza localizado en la comunidad de Valtierra perteneciente a este Municipio de Salamanca, Guanajuato. Sin embargo la Secretaría de Gobierno por conducto del Instituto de Seguridad de la Tenencia de la Tierra del Estado de Guanajuato recomienda volver a presentar el expediente para su aprobación y reconsideración del punto de acuerdo segundo que quedo establecido en la sesión sexagésima octava sesión ordinaria del H. Ayuntamiento efectuada en julio de 2012 pues el asentamiento no cumple con los artículos establecidos por la Ley de Fraccionamientos y derivado del análisis jurídico se encontró que no es factible se atienda por la Ley de Fraccionamientos como lo establece el código territorial por que no cubre los requisitos como frente de predios, anchos de calles y el 12.00% del área de donación requerida. El inmueble donde se desarrolló el asentamiento humano irregular denominado La Esperanza, tiene una superficie de 53,941.07 metros cuadrados y es propiedad de **Gloria Rodríguez Hernández, Miguel Ángel Ramírez Rodríguez y Rafael Ramírez Rodríguez** propiedad la cual se acredita con la escritura pública número 5,008 de fecha 31 de octubre de 1994 otorgada ante la fe del licenciado Arturo Zavala Rocha notario público 13 así como también con la escritura pública número 13,758 de fecha 30 de abril de 2012 y 13,815 de fecha 13 de junio del año 2012 ambas realizadas ante la fe de la licenciada Sonia Cristina Franco Borja López titular de la notaría pública número 21 de esta ciudad inscritas en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad bajo el folio real R27*69683 de fecha 29 de junio de 2012. Actualmente dicho inmueble está registrado en Tesorería Municipal bajo la cuenta predial 25R001178001. Los propietarios donaron al Municipio dos superficies de terreno una por la superficie de 2,000 metros cuadrados y otra por la superficie de 738.76 metros cuadrados, ambas donaciones amparadas bajo la escritura número 6,150 de fecha 10 de mayo de 2004 realizada ante la fe del licenciado Arturo Zavala Rocha titular de la notaría pública número 13 de esta ciudad e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad bajo el folio real R27*025307, sin embargo de acuerdo al levantamiento topográfico realizado por el Instituto de Seguridad Social en la Tenencia de la Tierra del Estado de Guanajuato de fecha junio de 2017, el primer inmueble tiene una superficie física de 2,596.44 metros cuadrados y el segundo de 739.27 metros cuadrados, siendo que en el primer inmueble se construyó el Jardín de Niños Octavio Leal Gómez y en el segundo un Tanque Elevado de Agua. En el asentamiento irregular denominado La Esperanza localizado en la comunidad de Valtierra perteneciente a este Municipio de Salamanca, Guanajuato actualmente existen 182 lotes de los cuales a la fecha 72 están ocupados con viviendas, 13 en proceso de construcción, y 97 sin ninguna construcción, de esos 182 únicamente 177 son para uso habitacional y ninguno de los lotes tiene medidas y superficies inferiores a las reglamentarias para los fraccionamientos regulares. Se registra el servicio de agua potable, drenaje sanitario y alcantarillado, energía eléctrica y alumbrado público, además de registrar pavimento asfáltico en el arroyo denominado Dren Los Pepinos. El asentamiento tiene un total de 85 viviendas habitadas/en proceso lo que representa un densidad del 45.00 por ciento por lo que es sujeto a regularización y que para la regularización del asentamiento humano irregular La Esperanza es necesario recurrir a la modalidad de expropiación con el objeto de estar en posibilidad de escriturar lo lotes habitacionales a favor de los colonos y a los adquirentes así como el resto del área de equipamiento y las vialidades existentes sean a favor del municipio. En atención a estos razonamientos se considera justificada la causa de utilidad pública y la necesidad social que existe en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



iniciar y a su vez solicitar al Ejecutivo del Estado la expropiación del predio donde se desarrolla el asentamiento humano irregular denominado La Esperanza localizado en la comunidad de Valtierra perteneciente a este Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Sexto.-** Por otra parte de conformidad a lo dispuesto en los artículos 6, 7, y 29 de la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato, la expropiación por causa de utilidad pública, no podrá realizarse sino mediante declaratoria del Poder Ejecutivo del Estado y el pago de la indemnización correspondiente. El monto que se fijará como indemnización a la cosa expropiada, tendrá como base la cantidad que como valor fiscal de la misma figure en las oficinas catastrales estatales o municipales; ya sea que ese valor haya sido manifestado por el propietario o simplemente aceptado por él, de un modo tácito, por haber pagado sus contribuciones con esa base. La indemnización será cubierta por el Estado, por el Ayuntamiento u organismos paraestatales, cuando el bien ingrese a su patrimonio. Los propietarios del predio donde se desarrolla el asentamiento humano irregular denominado La Esperanza localizado en la comunidad de Valtierra perteneciente a este Municipio de Salamanca, Guanajuato, Gloria Rodríguez Hernández, Miguel Ángel Ramírez Rodríguez y Rafael Ramírez Rodríguez mediante escrito de repudiación de fecha 25 de septiembre del año 2018 manifiestan que les fue pagado en forma íntegra, legal en tiempo y forma la indemnización correspondiente otorgando mediante dicho escrito el finiquito más amplio que en derecho corresponda, manifestación que fue debidamente ratificado ante la presencia de la licenciada Sonia Cristina Franco-Borja López titular de la notaría pública número 21 de esta ciudad y que fue proporcionado a esta Comisión Municipal por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio. Así mismo se informó y se acreditó con el certificado de gravámenes impreso bajo el número de solicitud 499377 de fecha 25 de abril de 2019 legalmente expedido por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad que el inmueble donde se desarrolla el asentamiento humano irregular denominado La Esperanza localizado en la comunidad de Valtierra perteneciente a este Municipio de Salamanca, Guanajuato y registrado bajo el folio real R27*69683 se encuentra libre de gravamen por lo que no existe presunción de afectar el derecho de terceros. Con lo anterior, se concluye que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por las leyes aplicables en la materia para que sea solicitado por parte de este Ayuntamiento al Ejecutivo del Estado, la Declaración de Expropiación por causa de utilidad pública, respecto del inmueble donde se desarrolla el asentamiento humano irregular denominado La Esperanza perteneciente a este Municipio de Salamanca, Guanajuato. Por lo anteriormente expuesto, en tales condiciones lo procedente es presentar para su aprobación al Pleno de este H. Ayuntamiento, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 18, 29, 30 y 31 de la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato, se considera fundada y motivada la causa de utilidad pública para expropiar el inmueble donde se desarrolla el asentamiento humano irregular denominado La Esperanza localizado en la comunidad de Valtierra perteneciente a este Municipio de Salamanca, Guanajuato, a fin de poder regularizar y/u ordenar un total de 182 lotes divididos en 8 manzanas que representan una superficie de 51,257.19 metros cuadrados. **Segundo.-** Se propone que por conducto de la Presidente Municipal y la Secretaria de este Ayuntamiento, se solicite formalmente al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, la **Declaratoria de Expropiación por Causa de Utilidad Pública** de una superficie de 51,257.19 metros cuadrados propiedad particular de los C. Gloria Rodríguez Hernández, Miguel Ángel Ramírez Rodríguez y Rafael Ramírez Rodríguez que componen el asentamiento humano irregular denominado La Esperanza en la comunidad de Valtierra perteneciente a este Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Tercero.-** Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita al Poder Ejecutivo del Estado, la solicitud de la Declaratoria de Expropiación por causa de utilidad pública y mediante



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



indemnización conjuntamente con los estudios técnicos que sirvieron de base para declarar la procedencia de la causa de utilidad pública enviados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio. **Cuarto.-** Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que notifique el acuerdo de Ayuntamiento que recaiga al presente a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, para que el ámbito de sus facultades legales y reglamentarias dé seguimiento a la ejecución de la declaratoria que en su caso emita el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Síndico José Luis Montoya Vargas. Presidente. Regidor Juan Carlos González Muro. Secretario. Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina. Vocal.**

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO:** Los que estén a favor de aprobar el informe que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por **9 (NUEVE)** votos a favor y **6 (SEIS)** votos en contra de los regidores Alma Angélica Berrones Aguayo, Emilia Alejandra Verástegui de la Garma, Víctor Hugo rueda Olmos, María Del Carmen Campos García, Gerardo José Aguirre Cortés y Oscar Ignacio González Alcaraz, se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL, RELATIVO A QUE EL AYUNTAMIENTO REALICE LA SOLICITUD DE EXPROPIACION AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO LA ESPERANZA, LOCALIZADO EN LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias licenciada, yo sí quisiera hacer nada más una anotación muy importante en este documento y en este dictamen, esta es una solicitud de Gobierno del Estado con un gran esfuerzo debo de reconocer, por regularizar y dar certeza jurídica a las familias de Salamanca, han emprendido una gran labor para la regularización de todos esos bienes inmuebles, me parece muy lamentable que haya sido de esa manera la votación, puesto que es un beneficio para la ciudadanía es un trabajo que hace completamente gobierno del estado a través de COMURSA, sin embargo, afortunadamente no todos le dieron la espalda a un trabajo muy importante que hace Gobierno del Estado, que quede anotado por favor, gracias.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Sí me permite alcaldesa, sí me gustaría comentar algo al respecto, me parece que tuvimos la oportunidad de estar en la comisión que precisamente se delibero este tema y me parece que tendríamos que ser congruentes con revisar la documentación y en la misma había una serie de imprecisiones donde incluso las mediadas de los terrenos no coincidían, entonces estamos porque las cosas se hagan bien hechas, sin embargo, no se hicieron de esas forma y bueno la decisión que particular tome fue en ese orden de ideas en el que realmente no están, y ahí no me va dejar mentir el síndico Montoya, de que no coincidían precisamente las mediadas y esto eventualmente puede llegar a tener problemas si no se corrigen, entonces desde mi perspectiva eso es lo que yo quería comentar, es cuanto, gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Lamentablemente desconoce el proceso justamente de expropiación, en ese procedimiento es en

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



donde se hacen los levantamientos topográficos reales, es un trabajo extenso muy importante, es ahí donde se da la certeza jurídica, entonces aquí afortunadamente no había terreno que buscar, porque eran menores las medidas que señalaba la escritura, entonces es una oportunidad que se deja ir por parte de usted regidor.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Sí me permite la réplica.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Nada más deje terminar, sin embargo, usted puede manifestar lo que ha dicho y sí, sí se hacen las cosas bien hechas, pero también gobierno del estado va ser su trabajo y yo estoy segura que también lo hará bien, sí adelante regidor.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: En ese orden de ideas investigue, precisamente cual era la ruta y efectivamente no se pudo esto regularizar por la Ley de fraccionamiento, toda vez que el área de donación no alcanzaba el número de metros y se tuvo que hacer precisamente con el tema de la expropiación, sí me informe, sí me documente, estuve en la sesión de comisión y con eso elementos le estoy hablando alcaldesa, nada más gracias, se lo digo con todo respecto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante regidora Aída y después el síndico Montoya, adelante regidora.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Gracias con permiso del ayuntamiento, efectivamente el fraccionamiento no pudo ser aprobado como tal por cuestiones de no cumplir con los requisitos, gobierno del estado con tal de darle certeza jurídica a los propietarios de los terrenos propone la expropiación y aquí lo que nos estaban solicitando o lo que se nos solicitó precisamente fue el inicio de la expropiación, que es lo que nosotros tenemos que otorgar para que gobierno del estado haga toda la tramitología pertinente, efectivamente había un error o hay un error en las medidas pero eso ya corresponde a que gobierno del estado regularice toda la situación y los documentos en ese sentido para ellos poder realizar la expropiación, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias regidora, adelante síndico.

El **C. SÍNDICO JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS** manifiesta: Muy bien, nada más precisar qué, que el error que manifiestan en la diferencia de las medidas, pues sí manejarles y mencionarles que es muy común, muy común que a la hora de manejarles una escritura sí puede haber diferencias, como usted lo mencionó, aquí lo importante es que la diferencia era en escritura hay 53,000 metros cuadrados y en físico hay 51,000, yo creo que esto es una gran ventaja como bien dijo usted, no hay necesidad de buscar terreno en un lugar donde no lo íbamos a tener respaldado en una escritura, por otro lado yo sí quiero comentar lo siguiente; la integración de la COMURSA que es a final de cuenta la comisión de regularización, solicita al ejecutivo del estado a través de la dirección de asentamiento humanos, la regularización de predios con el siguiente contenido mismo que es analizado, revisado antes con la comisión intersecretarial para la vivienda popular por autoconstrucción CIVIPA, ahora comisión intersecretarial para regularización de asentamientos humanos CIPRA, la cual integran las siguientes dependencias estatales; la secretaria de gobierno, la secretaria de medio ambiente y de ordenamiento territorial, la secretaria de finanzas, inversión y administración, la subsecretaria de servicios a la comunidad, la dirección general de registros públicos de la propiedad y notarias, además de la dirección general de seguridad de tenencia de la tierra, esto no es un trabajo que honradamente pues tiene el involucramiento de un equipo multidisciplinario y que por supuesto a la hora que nos mandan esa



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



solitud se supone, no, no se supone la precisión es que el fraccionamiento está cumpliendo ya con una serie de requisitos para poder pasar a la siguiente en nosotros esta autorización, si quiero mencionarles que en las anteriores administraciones esta comisión intersecretarial a regularizado con la modalidad de regularización: la colonia o fraccionamiento uno Artilleros Felipe Ángeles, la comunidad de San José de Marañón, La Cruz primera etapa, La Cruz segunda sección, Comunidad de Oteros, La Herradura, Lindavista, Rinconada el Belem, Reforma I, Reforma II, Reforma III, Reforma IV, comunidad del Socorro, Ampliación 18 de Marzo, San Antonio Abad, comunidad Lomas de Flores, comunidad Ampliación la Ordeña, Tierra y Libertad, Valle Hermoso, Licenciado Efrén Capiz Villegas, Nuevo México, El Roció, Ampliación los Sauces, comunidad San Bernardo, comunidad Ampliación San Juan de Razos, Cruz Blanca, Ampliación Francisco Villa, Vecindad de Nativitas, Don León Guzmán, Reforma V etapa, Constitución 1927, Ampliación Rinconada El Belem y Ampliación Rinconada en Rocío, sumando 33 fraccionamiento irregulares que en este momento ya tienen escritura, ya tienen certeza jurídica los propietarios, en estos momento, a ya también por otro lado ya desde 1992 el Olimpo, La Gloria, El Eden sí, y en estos momentos tenemos en el punto de búsqueda de la regularización ya autorizamos en algunas de las pasadas sesiones la ampliación San Bernardo, esta era La Esperanza en Valtierra hay otra que es La Ampliación Nuevo México, La 12 de Octubre, Ampliación Francisco Villa y la Ampliación Rinconada el Belem segunda sección, entonces la verdad es que esto no es tema ni siquiera de mi punto de vista, yo poder cuestionar el trabajo que ha realizado toda esta comisión intersecretarial y que le ha dado incertidumbre jurídica a 2900 habitantes, muchas gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: 2,900 familias que es diferente, por eso es que si nosotros no estamos expropiando, únicamente estamos haciendo la autorización para el inicio de la expropiación, lamento mucho que haya el desconocimiento en ese sentido, adelante regidor Gerardo.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias con el permiso del ayuntamiento, también decir y con todo respeto señora presidente, que cada día es más frecuente que de manera irónica usted no esté respetando el sentido del voto de algunos de los integrantes de este honorable ayuntamiento y lo digo por lo siguiente; porque se ve el tono y el gesto de ironía, le puedo decir que yo también estuve en esa sesión y si alguien estuvo cuestionando en esa sesión de ordenamiento territorial fui yo, a tal grado que tuvieron que traer a asesor y al final el asesor coincidió, que efectivamente no sola la superficie a nivel global a nivel de la longitud de terreno, a nivel de la escritura, y del levantamiento topográfico no coincidían, también había discrepancia con la áreas de donación, entonces le pido una moción y que deje de agredir a los integrantes del ayuntamiento y que respete el sentido del voto y que no aproveche el foro para de manera irónica hacer ese tipo de comentarios, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Discúlpeme regidor pero yo no estoy haciendo ninguna ironía, simplemente manifiesto como usted libremente lo que pienso y el voto es respetado tan es así que ya fue suscrito por la Secretaria del Ayuntamiento, pasaríamos al siguiente al siguiente punto del orden del día secretaria.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Faltan dos dictámenes más alcaldesa.

5. Dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno, relativo al estudio, análisis y en su caso elaboración y aprobación del respectivo dictamen de las circulares números 59, 92, 150, 151 y 164, expone la regidora Ana Laura Robles Rosales.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



La **C. REGIDORA ANA LAURA ROBLES ROSALES** expone: **“Visto para resolver el expediente administrativo formado por esta Comisión Municipal de Gobierno, con motivo del oficio SHA/729/2020 turnado por la Secretaria del Ayuntamiento que contiene copia simple del oficio suscrito por el Lic. Eduardo Aboites Arredondo Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario de la Secretaria General del Congreso del Estado, donde remite las circulares número 59, 92, 150, 151 y 164 para su estudio, análisis y en su caso elaboración y aprobación del respectivo dictamen. RESULTANDO. Único.-** A través del turno **SHA/729/2020** de fecha 21 de Abril de 2020, la Secretaria de este H. Ayuntamiento, remitió a esta **Comisión de Gobierno**, los oficios circulares número **59, 92, 150, 151 y 164** a través del cual el Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario de la Secretaría del Congreso del Estado Lic. Eduardo Aboites Arredondo remite las minutas que a continuación se enuncian: 1.- **Circular Número 59.-** Minuta Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 63, fracción XXI, con un párrafo noveno y los actuales párrafos noveno y décimo pasan a ser párrafos décimo y décimo primero respectivamente de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de separación del cambio de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa; 2.- **Circular Número 92.-** Minuta Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 63, fracción XVI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de concesiones; 3.- **Circular No. 150.-** Minuta Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo décimo y los párrafos décimo, décimo primero y décimo segundo pasan a ser párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero del artículo 1 de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, en materia de principio de interés superior de la niñez; 4.- **Circular No. 151.-** Minuta Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma el Artículo 3 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 5.- **Circular No. 164.-** Minuta Proyecto de Decreto, mediante la cual adiciona un párrafo décimo primero al Artículo 1 de los actuales párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero pasan a ser párrafos décimos segundo, décimo tercero y décimo cuarto de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de propia imagen. Para que se manifieste sobre las mismas y acordar la aprobación o no en su caso. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el cual establece que cuando la iniciativa iniciada es de competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva, así como lo dispuesto en el artículo 56 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Gobierno**, es competente para conocer y resolver el asunto relativo a los oficios circulares números **59, 92, 150, 151 y 164** remitidos por el Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario de la Secretaría General del Congreso del Estado Lic. Eduardo Aboites Arredondo. **Segundo.-** Una vez analizada y discutidas los oficios circulares 59, 92, 150, 151 y 164 sobre las minutas de Proyectos de Decreto, esta **Comisión Municipal de Gobierno**, respecto a las circulares 59, 92, 150 y 151 tiene a bien no realizar propuestas, observaciones y/o comentarios al respecto. Respecto al oficio circular 164.- Minuta Proyecto de Decreto, mediante la cual adiciona un párrafo décimo primero al Artículo 1 de los actuales párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero pasan a ser párrafos décimos segundo, décimo tercero y décimo cuarto de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de propia imagen. Esta Comisión de Gobierno realiza el siguiente comentario y/o observación: **“Se sugiere que posteriormente a la aprobación de este Decreto se revisen las leyes ordinarias y reglamentarias de las diversas materias del Derecho que le competen al legislativo del Estado de Guanajuato, para que se realicen las reformas y modificaciones necesarias para que se pueda cumplir con lo que se estipula en la reforma que se menciona en supra líneas.”.** Por lo anterior, lo procedente es

[Múltiples firmas manuscritas en azul]

[Firma manuscrita en azul]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** Se determina que en relación a **las circulares siguientes:** 1.- **Circular Número 59.-** Minuta Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 63, fracción XXI, con un párrafo noveno y los actuales párrafos noveno y décimo pasan a ser párrafos décimo y décimo primero respectivamente de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de separación del cambio de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa; 2.- **Circular Número 92.-** Minuta Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 63, fracción XVI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de concesiones; 3.- **Circular No. 150.-** Minuta Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo décimo y los párrafos décimo, décimo primero y décimo segundo pasan a ser párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero del artículo 1 de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, en materia de principio de interés superior de la niñez; 4.- **Circular No. 151.-** Minuta Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma el Artículo 3 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; **Esta Comisión Municipal de Gobierno tiene a bien no realizar propuesta, observaciones y/o comentarios al respecto. En lo que respecta al oficio circular 164 Minuta Proyecto de Decreto, mediante la cual adiciona un párrafo décimo primero al Artículo 1 de los actuales párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero pasan a ser párrafos décimos segundo, décimo tercero y décimo cuarto de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de propia imagen. Esta Comisión de Gobierno realiza el siguiente comentario y/o observación: "Se sugiere que posteriormente a la aprobación de este Decreto se revisen las leyes ordinarias y reglamentarias de las diversas materias del Derecho que le competen al legislativo del Estado de Guanajuato, para que se realicen las reformas y modificaciones necesarias para que se pueda cumplir con lo que se estipula en la reforma que se menciona en supra líneas."** **Segundo.-** Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado en su oficio por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario de la Secretaría General del Congreso del Estado, donde remite oficios circulares número **59, 92, 150, 151 y 164,** una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que haga llegar a la Secretaría General del Congreso del Estado en el domicilio ubicado Paseo del Congreso número 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el documento oficial en el que se determine el dictamen con las observaciones y /o comentarios. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Gobierno del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos. Presidente. Regidora Ana Laura Robles Rosales. Secretaria. Regidor Armando Alonso Olivares. Vocal.**

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO:** Los que estén a favor de aprobar el informe que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO, RELATIVO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y EN SU CASO ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL RESPECTIVO DICTAMEN DE LAS CIRCULARES NÚMEROS 59, 92, 150, 151 Y 164.**

6. Dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno, relativo a la aprobación de este Ayuntamiento de la reforma a los artículos 4, párrafo séptimo; 17, apartado A en su primer párrafo; 92, fracciones VII, XI y XII y se



adiciona un párrafo segundo al apartado A y los párrafos subsecuentes se recorren en su orden del artículo 17; un párrafo segundo y un párrafo tercero y el actual párrafo segundo pasa a ser párrafo cuarto del artículo 80 y una fracción XIII al artículo 92 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, expone la regidora Ana Laura Robles Rosales.

La **C. REGIDORA ANA LAURA ROBLES ROSALES** expone: "**Visto** para resolver el expediente administrativo formado por esta **Comisión Municipal de Gobierno**, con motivo del oficio circular número **207**, suscrito por la C. Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, Primera Secretaria del H. Congreso del Estado de Guanajuato. **RESULTANDO. Único.-** A través del turno **SHA/0812/2020** de fecha 25 de Mayo de 2020, la Secretaria de este H. Ayuntamiento, remitió a esta **Comisión de Gobierno**, el oficio circular número **207** suscrito por la C. Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, Primera Secretaria del H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remiten la Minuta de Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en sesión ordinaria, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se **reforman** los Artículos 4, párrafo séptimo; 17, Apartado A en su primer párrafo; 92, fracciones VII, XI, y XII y se **adicionan** un párrafo segundo al Apartado A y los párrafos subsecuentes se recorren en su orden del artículo 17; un párrafo segundo y un párrafo tercero y el actual párrafo segundo pasa a ser párrafo cuarto del artículo 80; un párrafo segundo al artículo 81 y una fracción XIII al artículo 92 de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin que como parte del Constituyente Permanente, sea sometida a su aprobación por el pleno del Ayuntamiento.** **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el cual establece que cuando la iniciativa iniciada es de competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva, así como lo dispuesto en el artículo 56 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Gobierno**, es competente para conocer y resolver el asunto relativo al oficio circular número **207** suscrito por la C. Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, Primera Secretaria del H. Congreso del Estado de Guanajuato. **Segundo.-** Una vez analizada y discutida la iniciativa a efecto de reformar los Artículos 4, párrafo séptimo; 17, Apartado A en su primer párrafo; 92, fracciones VII, XI, y XII y se adicionan un párrafo segundo al Apartado A y los párrafos subsecuentes se recorren en su orden del artículo 17; un párrafo segundo y un párrafo tercero y el actual párrafo segundo pasa a ser párrafo cuarto del artículo 80; un párrafo segundo al artículo 81 y una fracción XIII al artículo 92 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Gobierno, tiene a bien no realizar propuestas, observaciones y/o comentarios al respecto.** Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** Se determina que en relación a la iniciativa a efecto de reformar los Artículos 4, párrafo séptimo; 17, Apartado A en su primer párrafo; 92, fracciones VII, XI, y XII y se adicionan un párrafo segundo al Apartado A y los párrafos subsecuentes se recorren en su orden del artículo 17; un párrafo segundo y un párrafo tercero y el actual párrafo segundo pasa a ser párrafo cuarto del artículo 80; un párrafo segundo al artículo 81 y una fracción XIII al artículo 92 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Gobierno tiene a bien no realizar propuesta, observaciones y/o comentarios al respecto.** **Segundo.-** Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato mediante el oficio circular número **207**, una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que haga

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



llegar a la Secretaría General del Congreso del Estado en el domicilio ubicado Paseo del Congreso numero 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, o a los correos: dtorres@congresogto.gob.mx y efonseca@congresogto.gob.mx el documento oficial en el que se determinen que este Ayuntamiento **no realice propuestas observaciones y comentarios al respecto**. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Gobierno** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos. Presidente. Regidora Ana Laura Robles Rosales. Secretaria. Regidor Armando Alonso Olivares. Vocal.**

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Los que estén a favor de aprobar el informe que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4, PÁRRAFO SÉPTIMO; 17, APARTADO A EN SU PRIMER PÁRRAFO; 92, FRACCIONES VII, XI Y XII Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL APARTADO A Y LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES SE RECORREN EN SU ORDEN DEL ARTÍCULO 17; UN PÁRRAFO SEGUNDO Y UN PÁRRAFO TERCERO Y EL ACTUAL PÁRRAFO SEGUNDO PASA A SER PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 80 Y UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 92 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

IX.- Como noveno punto del orden del día, ASUNTOS GENERALES. Se informa a los integrantes del Ayuntamiento que de conformidad al artículo 73 bis, punto 3 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se registraron 3 tres ASUNTOS GENERALES para ser atendidos en la presente sesión, siendo los siguientes, voy a nombrar los tres asuntos, dos con derecho a voto y uno sin derecho a voto, y posteriormente cada Regidor lo expone y después el Síndico.

1. Asunto general con votación suscrito por la Regidora Alma Angélica Berrones Aguayo, relativo al tema: **"La modificación al Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, relativo a la adición de la jefatura de Derechos Humanos; elaboración, del Perfil del Titular de la Jefatura de Derechos Humanos y Designación del Presupuesto para la citada jefatura"**.

2. Asunto General con votación suscrito por el Síndico José Luis Montoya Vargas, relativo al tema **"Presentación y aprobación en su caso, de los términos del convenio para dar por finiquitado el trámite de reversión de la donación efectuada en favor de La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)."**.

3. Asunto General suscrito por el Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos relativo al tema: **"Modificaciones a la Ley Orgánica del Estado de Guanajuato para ser tratadas en las Comisiones Municipales.**

El primer asunto general con derecho a voto sería a cargo de la Regidora Alma Angélica Berrones Aguayo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante Regidora.

La C. **REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO** manifiesta: Gracias, con el permiso del Ayuntamiento en mi calidad de vocal de la Comisión de Derechos Humanos, expongo ante el pleno de este cuerpo colegiado, la necesidad de que en Comisiones Unidas de Patrimonio y Cuenta Pública, Reglamentos y Derechos Humanos se realice un análisis presupuestal que nos deberá presentar el Tesorero Municipal para dotar de recursos económicos la Jefatura de Derechos Humanos, para la cual se propone que la Dirección General de Recursos Humanos, elabore el perfil del puesto y debe integrar la Jefatura de Derechos Humanos y lo presente a las Comisiones Unidas, una vez lo anterior se proponga a la Comisión de Reglamentos la estructura que debe de ser plasmada en el Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, es importante manifestar que el artículo 83- 12 ochenta y tres guion doce de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece las atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos el cual adminiculado con el artículo 102-1 ciento dos guion uno del mismo ordenamiento legal, nos permite realizar un análisis armonioso de las facultades, ya que por su importancia es necesario que este Ayuntamiento dote a la Jefatura en mención de los elementos y herramientas necesarias para su cabal desarrollo en pro de la población salmantina, en virtud de lo anterior, solicito se someta a votación la aprobación de que en Comisiones Unidas Patrimonio y Cuenta Pública, Reglamentos y Derechos Humanos se realice el análisis presupuestal que deberá presentar el Tesorero Municipal para dotar de recursos económicos a la Jefatura de Derechos Humanos y que la Dirección General de Recursos Humanos elabore el perfil del puesto que debe integrar la Jefatura de Derechos Humanos y lo presente a las Comisiones Unidas y una vez lo anterior se proponga a la Comisión de Reglamentos la estructura que debe ser plasmada en el Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada. Quiero hacer mención que en la séptima sesión ordinaria con fecha 18 dieciocho de Enero de 2019 dos mil diecinueve, usted Alcaldesa propone que se turne a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Tesorería Municipal para que revise la posibilidad de generar esa unidad administrativa, no me explico porque no hicieron caso para que se llevaran a cabo los oficios y ser turnados a dichas dependencias, también en el acta vigésima quinta de la sesión ordinaria del 24 veinticuatro de Septiembre del 2019 dos mil diecinueve, menciona la Regidora Karina que quede instalada la Jefatura Municipal de Derechos Humanos, a partir del 24 de Septiembre del 2019 dos mil diecinueve, no está creada dicha instancia, porque esta no es atribución de un regidor, instalarla, es competencia del Presidente, para terminar quiero decir que primero debe de existir un recurso para que tengamos suficiencia presupuestal para solventar el gasto de esta, y en segundo, debemos de establecer la normatividad como marca la ley para el ejercicio en control de los recursos públicos del estado de Guanajuato, es cuanto.

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante Regidora Karina.

La C. **REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** manifiesta: En contestación a los comentarios al asunto general de la Regidora Alma Angélica Berrones Aguayo, quisiera comentar que dentro de la Comisión de Derechos Humanos, trabajamos una propuesta de incorporación al Reglamento de la Estructura Orgánica, en esa reunión estuvimos presentes la mayoría del Ayuntamiento, estuvo participando activamente ella, la Regidora Carmen, el Regidor Víctor Hugo Rueda, el Regidor Gerardo José Aguirre, la Regidora Emilia Verastegui, la Regidora Laura Robles, tengo aquí la lista de asistencia, permítanme compartirla, se convocó a esta reunión para hacer la incorporación a la estructura orgánica, como seguimiento a las gestiones que habíamos autorizado para darle atención al artículo 124 fracción novena de la Ley



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



Orgánica Municipal, el cual establece que debe de haber una dependencia especializada en materia de Derechos Humanos en el Municipio, como comisión estuvimos en varias ocasiones trabajando el tema y dándole seguimiento por medio de oficios dirigidos a la Secretaría del Ayuntamiento que era quien nos informaba el estatus de esta dependencia, en la reunión que tuvimos dentro de nuestra comisión el día 9 nueve de Julio de 2019 dos mil diecinueve Regidora Alma, se les hizo de conocimiento un primer oficio que nos turnó la Secretaría del Ayuntamiento en el cual nos informaba que no había suficiencia presupuestal, posterior a ellos se analizó el tema de, nos turnó otro oficio el cual nos informó que si se contaba con suficiencia presupuestal, que se iba a hacer un ajuste de la jefatura, después se nos informó que la Licenciada Nora Hilda era quien iba a estar a cargo de la Jefatura, cuando recibimos ese oficio, y lo recibimos en la Comisión de Derechos Humanos lo único que se hizo fue informar al pleno del ayuntamiento en esa sesión que usted menciona Regidora, en la sesión número 25 veinticinco del 24 de Septiembre del 2019 dos mil diecinueve, solamente se le informo al Ayuntamiento que en seguimiento a esa indicación que había dado la Alcaldesa de que se llevaran a cabo las gestiones, se les informo que ya quedaría instalada la Jefatura Municipal, y se realizaran las acciones conducentes para que se incorporara al Reglamento de la Estructura Orgánica, en dicha reunión en la cual estuvimos presentes la mayoría del Ayuntamiento, y si alguien estuvo cuestionando y participando fue usted Regidora, se incorporaron la fracción XVIII al artículo 8, se adicionaron los artículos 201 y 202, el cual hablaba de las atribuciones y el perfil del titular, esta propuesta fue una iniciativa que se iba a turnar a la Comisión de Reglamentos, se mencionó en la sesión trigésima segunda ordinaria del Ayuntamiento y fue cuando se dio el turno a la Comisión de Reglamentos con esa propuesta de iniciativa que usted, la Regidora Carmen que es secretaria de la comisión y yo como presidente de la Comisión, elaboramos para que se incorporara al Reglamento de la Estructura Orgánica, se turnó a la Comisión de Reglamentos, Reglamentos la reviso, la analizo, la discutí y la sube al pleno de este Ayuntamiento y en la sesión pasada tomaron la decisión de votarla en contra, no considero que sea prudente pedir un análisis presupuestal ya que ni siquiera está integrada la Jefatura al Reglamento de la Estructuras Orgánica, no tiene ningún fundamento ya que no fue aprobada esa incorporación, es cuanto.

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Regidora Aida adelante.

La C. **REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Gracias con el permiso del Ayuntamiento, efectivamente en la cuadragésima cuarta sesión ordinaria la Comisión de Reglamentos presento el dictamen marcado con el número 025/2020 que contenía la modificación al Reglamento de la Estructuras Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, relativo a la visión de la Jefatura de Derechos Humanos, la cual fue turnada de la Comisión de Derechos Humanos quienes presentaron la iniciativa, en base a esa iniciativa presentada por la Comisión de Derechos Humanos, en la cual participamos casi todos los integrantes del Ayuntamiento y en esa iniciativa vienen muy claros los puntos que usted quiere tratar en esta sesión y también les recuerdo que dicho dictamen presentado por la Comisión de Reglamentos no fue aprobado, por lo tanto considero que su asunto general no procede de acuerdo a lo establecido por el artículo 87 ochenta y siete del Reglamento Interior, si bien recuerdan ya hubo una aprobación de modificación a la estructura orgánica, fue una aprobación por parte del ayuntamiento, entonces no se puede volver a aprobar algo que ya se aprobó, también le recuerdo, usted forma parte de la Comisión de Derechos Humanos, usted estuvo presente en esa reunión donde se realizó la iniciativa, porque la iniciativa que me turna viene firmada por usted y también la que presentaron en el Ayuntamiento cuando viene por recomendación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, también ese dictamen es firmado por usted, que es el que fue aprobado por unanimidad por el Ayuntamiento, en



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



base al artículo 87 ochenta y siete, yo considero que no procede el asunto porque no se puede volver a votar algo que ya se votó, es cuanto.

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Bien, ¿No sé si alguien más quiera hacer uso de la voz?, adelante Sindico Lolita y después la Regidora Alma.

La C. **SINDICO MA. DOLORES OCHOA ESCHEVESTE** manifiesta: Si, a mí me llama mucho la atención que la Regidora Berrones después de haber participado, quien está metiendo este documento en asuntos generales este pidiendo que se vuelva a tratar este asunto en Comisiones Unidas, cuando tuvo toda la oportunidad del mundo dentro de su Comisión de Derechos Humanos, cuando fue la de Reglamentos a la cual no acudieron y tuvieron toda la oportunidad de revisar nuestro dictamen que realizamos la Regidora Aida y su servidora junto con otras dos personas y tuvieron tiempo incluso de revisarlo un día antes o el día de la sesión, entonces eso habla de un desconocimiento a la ley, porque finalmente como lo cita la Regidora Aida, aquí está el Reglamento Interior donde dice, se regresa a la comisión, se puede archivar o se puede volver a discutir, analizar y hacer una propuesta diferente no hacer el planteamiento que las Regidora Berrones está haciendo, yo no estoy de acuerdo en esta solicitud y esa es la expresión que quiero hacer, porque se me hace muy incongruente que ahora quiera hacer el análisis cuando tuvo más de un año para poder realizarla, es todo gracias.

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias Sindico, Regidora Berrones, Regidora Aida, Regidor Gerardo y Regidora Karina.

La C. **REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO** manifiesta: Con permiso de Ayuntamiento como leí en la séptima sesión ordinaria la presidente está pidiendo que se turne a las comisiones de Tesorería y de Recursos Humanos, hace año y medio ella estaba pidiendo que se hiciera ese turno y no se hizo, también entonces ahí yo me pregunto porque esperar año y medio y hasta ahorita se lleva a cabo esto, si algo me interesa a mi es que se hagan bien las cosas, con forme a la ley, y quiero decir que los acuerdos de ayuntamiento son determinaciones de la máxima autoridad y es lo que vale, las Comisiones son para deliberar y los acuerdos son para ejecutarse, eso que quede muy claro, y ustedes al no ponerlo para que se apruebe pues se está viendo que no quieren que se realice un verdadero estudio, un verdadero análisis y un verdadero trabajo por parte de Tesorería y de Recursos Humanos, lo siento mucho, pero así es, es cuanto.

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Alusiones personales, primero el trabajo legislativo y del ayuntamiento se hizo, porque corrió el rumbo que tenía que hacerse, la Comisión de Derechos Humanos hizo lo que tenía que hacer de ahí parte un dictamen donde firma toda la Comisión de Derechos Humanos donde usted es integrante junto con la Regidora Karina, ahí ustedes acuerdan que se envié a la Comisión de Reglamentos, la Comisión de Reglamentos hace su trabajo junto con los que quisieron participar, ella presenta su dictamen y usted lo vota en contra, ahí era donde usted debió de haber dicho las razones de pudiera haber tenido, pero no diga hoy que con esa solicitud que está haciendo pretende resolver un punto donde usted voto en contra, voto en contra de lo mismo que usted acordó en la Comisión de Derechos Humanos, es cuanto, adelante Regidora Aida.

La C. **REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Si, gracias, lamento contradecirla Regidora Alma, pero la Comisión de Reglamentos en pro de los Derechos Humanos, su promoción y en favor de brindar la máxima protección a las personas como lo establece nuestra carta magna, se acatara lo establecido precisamente en el artículo 87 del Reglamento Interior del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para presentar nuevamente una mesa de trabajo donde se vuelva a trabajar la modificación y



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



se presentara otra vez al Ayuntamiento para ser votado, entonces vamos a actuar conforme al procedimiento y conforme lo establece la ley, es cuanto.

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias, adelante Regidor Gerardo.

El C. **REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias, con el permiso del Ayuntamiento, es muy simple, hay un acuerdo de Ayuntamiento del día 18 dieciocho de Enero del 2019 dos mil diecinueve, en donde se le dio instrucciones claras y precisas a la Secretaria del Ayuntamiento y obviamente estamos ante la situación de un desacato, se le dijo que se turnara a Tesorería y se turnara a Recursos Humanos, uno para que viera la suficiencia presupuestal y dos para que se trabajara sobre los perfiles, número dos, es cierto que eso lo hicieron, yo nada más quiero y que quede asentado en el acta, que nos entreguen copia de esos comunicados con las que se hizo del conocimiento a estas dependencias y que se nos entreguen la información, porque atrás de esto no hay ninguna información y además el artículo 89 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, es muy claro, si no hay recursos no se puede contratar nuevas plazas, entonces por favor, yo creo que está suficientemente agotado en tema secretaria, yo le pediría que ya lo sometiera a votación, porque así fue solicitado.

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Me disculpa pero todavía falta el uso de la voz de la Regidora Karina y acaba de solicitar también la Regidora Isabel María, adelante Regidora Karina, el Regidor Víctor después de la Regidora Isabel María.

La C. **REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** manifiesta: Muchas gracias, coincido con la opinión de mis compañeros Regidores Lolita y Aida, no estoy de acuerdo a que este punto se someta a votación, puesto que es una propuesta que salió de nuestra misma Comisión Regidora Alma, le recuerdo que lo trabajamos en Comisión, dentro de la Comisión de lectura al oficio de fecha 25 veinticinco de Junio de 2019 dos mil diecinueve, donde la Secretaria del Ayuntamiento, en ese entonces la Licenciada Karla Alejandra, nos giró una respuesta a la Comisión, nosotros mismos le pedimos la información y dice, en contestación a su oficio número SR/590/2019, le informo que por el tema presupuestal no se ha creado o instalado el modulo y o dependencia especializada en materia de Derechos Humanos, posterior a ese oficio de fecha 17 diecisiete de Julio de 2019 dos mil diecinueve, dice, por medio de la presente y en contestación a sus oficios le informo que la Licenciada Nora Hilda Pérez Cruz, será la Jefa de vinculación como encargada de la oficina Municipal de Derechos Humanos, lo cual hago de su conocimiento, lo revisamos en las Comisiones Regidora, nos informaron y en la misma Comisión acordamos hacerlo del conocimiento de todo el Ayuntamiento, lo cual se hizo, lo cual se llevó a cabo en la sesión de fecha 24 veinticuatro de Septiembre de 2019 dos mil diecinueve, eso de fe que la Licenciada Karla a través de Tesorería y a través de la Dirección Recursos Humanos hicieron lo conducente para que se creara esa unidad, esa dependencia especializada en Derechos Humanos, nosotros para darle seguimiento hicimos la propuesta de iniciativa de incorporación al Reglamento de la Estructura Orgánica, nosotros arrastramos el lápiz en la Comisión el día 03 tres de Diciembre de 2019 dos mil diecinueve, ese día usted firmo de conformidad lo que habíamos trabajado ahí, con la propuesta que hicimos donde se plasmaban las atribuciones de la Jefatura, el perfil de la Jefatura, así como la incorporación en si a toda la estructura orgánica Regidora Alma, nosotros lo aprobamos, usted lo firmo, aquí está la firma, nuevamente le presentó el documento que usted firmo, y este documento se turnó a la Comisión de Reglamentos, insisto, ellas lo revisaron, esa Comisión lo reviso, ellos lo que hicieron fue analizarlo, vieron que estaba de la manera correcta, que tenía el sustento y lo volvieron a subir a la sesión pasada, a la cuadragésima cuarta sesión de Ayuntamiento Regidora Alma y



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



usted lo voto en contra, después de haber salido de una sesión de trabajo donde nos encontrábamos usted como vocal y la Regidora María del Carmen como Secretaria, además de la presencia del Regidor Víctor Hugo, la Regidora Emilia, el Regidor Gerardo, es incongruente me parece que después de todo el trabajo hecho lo voten en contra y ahora quiera usted resarcir el daño, no entiendo en verdad cual es el sentido de su petición, es cuanto.

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias, después de la Regidora Karina, levanto la mano la Regidora Mabel y después el Regidor Víctor, adelante Regidora Mabel.

La C. **REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Gracias, primero que nada quería decirle a la Regidora Alma, que tan estoy de acuerdo con que haya una dependencia de Derechos Humanos que la vez anterior vote a favor para que existiera la dependencia de Derechos Humanos, estaba viendo lo que presentaron, el acta, no recuerdo el número, lo que presento el Regidor Oscar y nada más déjenme decirles que no hay una Comisión de Tesorería, ni una Comisión de Recursos Humanos, la Comisión a la que se giró todo esto relativo al tema, fue a la Comisión de Derechos Humanos, según lo entiendo y las personas que la conforman, si así lo hicieron, fueron con la Tesorería y con Recursos Humanos a informarse si había presupuesto y si se podía hacer la dependencia de Derechos Humanos, yo entiendo que esto es un estudio y que hay que hacerlo todo, y que se hizo, de hecho se votó, ahí está el proyecto de iniciativa, de hecho yo recuerdo que estuvimos ahí dando ideas acerca del perfil que se requería, ya que se hace la iniciativa, que se aprueba, se discutió y se platicó, se gira a la Comisión de Reglamentos con el fin de que se integre y tal como vine el proyecto de iniciativa tal cual lo pone la Regidora Aida en el Reglamento, tal cual esta, no hay nada que cambiar, entonces ahí esta seguido todo el procedimiento, de verdad Regidora Alma, no entiendo que es lo que quiere que se vote en este momento, no lo entiendo.

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante Regidor Víctor.

El C. **REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Gracias, con el permiso del Ayuntamiento, no nos perdamos en el objetivo que debemos de tener al final de concretar las cosas, aquí todos compartimos la idea de que los Derechos Humanos se tienen que respetar y se tienen que crea las instituciones, en este caso, a petición de la Procuraduría de los Derechos Humanos, crear esta dependencia, lo que hemos estado diciendo desde un inicio, bajo los comentarios que, si la Regidora Alma estuvo, que si la Licenciada Aida, que si la Regidora Karina, han estado trabajando sobre el tema, de por medio hay un acuerdo de Ayuntamiento del Acta 01/2019 con fecha del 18 dieciocho de Enero del 2019 dos mil diecinueve, este tema se delibero, se platicó e incluso en algún momento hice un señalamiento sobre que facultades o bajo qué condiciones se iba a estar trabajando la actual encargada de esta oficina de nombre Hilda, incluso la misma Alcaldesa me dijo que iba a revisar el tema, posteriormente en la sesión del día 24 veinticuatro de Septiembre de 2019 dos mil diecinueve, se hacen las alusiones respectivas a la necesidad de generar un presupuesto para poder crear esta dependencia. El punto número uno era tener suficiencia presupuestal para poder tener los alcances de bajo qué condiciones va a operar esta dependencia, entonces si hemos estado discutiendo algo, ha sido el proceso de cómo se llevaron las cosas a cabo, creo que si hay la disposición y la voluntad de concretar este tema, es precisamente regresándolo a la comisiones, utilizar la ruta correcta, darle suficiencia presupuestal, estructurar la dependencia de cómo va a operar, quien va a ser la encargada, con qué perfil y en su caso pasar al pleno del Ayuntamiento y aprobarlo sin ningún inconveniente, nadie de aquí está en contra de los Derechos Humanos y de que se creen dependencias que atiendan la naturaleza propia de esta situación y que de alguna forma encontremos dialogando, bajo esta circunstancia o si ustedes están en contra,

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

que sea bajo otra alternativa pues que lo digan, el asunto es establecer una ruta que nos permita concretar de manera adecuada esa dependencia para que funcione y opere formalmente y con base a la ley, por mi parte es cuanto, gracias.

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias Regidor, nada más porque lo mencionan y quiero comentar, en ningún momento hemos faltado a la Ley Orgánica Municipal en el artículo 124 ciento veinticuatro, fracción IX novena, marca textualmente Derechos Humanos, nosotros estamos cumpliendo con la Ley, lo único que se hizo fue, que en ese momento estaría la persona que habíamos propuesto en comunicación como encargada, ni si quiera con un nombramiento y también no hubo ninguna modificación al presupuesto, porque en la misma plaza que ella ya tenía, es la misma que tiene ahorita, no cambio absolutamente en nada, el camino se hizo de manera correcta, tan correcta que todos los que estuvieron en la comisión de Derechos Humanos, acordaron y ahí lo mostro la Regidora Karina, acordaron perfectamente que era lo que iba a hacer la Comisión de Reglamentos, el camino estaba hecho, el correcto camino que debió de haber aprobado en la sesión pasada Regidora y que también usted voto en contra, desafortunadamente hoy de un plumazo solicitan en un solo acuerdo, modificación al Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal centralizada del Municipio de Salamanca, relativo a la adición de la Jefatura de la Derechos Humanos, elaboración del perfil del titular de la Jefatura de la Derechos Humanos y designación del presupuesto para la citada Jefatura, para ser tratado, discutido y decidido en la próxima sesión, discúlpeme Regidor pero este no es el camino jurídico, correcto que marca la Ley, el momento preciso fue en la anterior sesión en la que todos los que votaron en contra no permitieron que la estructura orgánica del Municipio estuviera acorde con relación al dictamen de Derechos Humanos que hizo la Comisión de Derechos Humanos, el acuerdo es perfectamente claro, no hay punto y como, no hay ningún mal entendido, nada absolutamente nada, hoy ustedes quieren resolver este tema en tres renglones, no regidor, las cosas no son así y nosotros no estamos en contra de los Derechos Humanos, tan no estamos que existe la persona que atiende y que tiene vinculación con la Procuraduría, primero, segundo, votamos a favor de esa estructura y de ese dictamen que realizo la Comisión de Reglamentos, este procedimiento no es el correcto, por lo tanto tendría que regresarse nuevamente a la Comisión de Reglamentos para que ella lo trabaje junto con el que quiera participar y los integrantes de la Comisión, entonces yo si quisiera que no se diera una mala información o que se quiera controvertir porque yo comente que se fuera a Recursos Humanos y ustedes decían, claro, tenía que irse para allá, porque Recursos Humanos y la Tesorería tenían que revisar en que momento y como se podía resolver, la parte administrativa, pero la parte jurídica, la parte de procedimiento, esa la resuelven las comisiones y el Ayuntamiento, me había pedido el uso de la voz la Regidora Karina, después el Regidor Armando, la Regidora Alma, adelante Regidora Karina.

La C. **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Alcaldesa nada más para comentarle, el Regidor Juan Carlos pidió el uso de la voz de manera virtual, desde un principio lo hizo y está levantando la mano.

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Entonces primero el Regidor Juan Carlos, después la Regidora Karina, la Regidora Alma, el Regidor Armando pero por lo pronto el Regidor Víctor, adelante.

El C. **REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Nada más una réplica muy breve, yo quisiera ver en qué parte del presupuesto ya se tiene destinada o ya se tiene esa partida presupuestal de Derechos Humanos, para probar ese dictamen con el que pretendían hacerlo la sesión pasada, nada más, que me enseñen exactamente la partida presupuestal donde está el tema de Derechos Humanos y con eso a mí me quedaría claro que se inició de

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



forma incorrecta el procedimiento, gracias.

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Si Regidor, lo que no existe, no está, mientras la Jefatura de Derechos Humanos no exista, como le ponemos presupuesto, en el momento que aparezca en la estructura, inmediatamente, no es presupuesto es exactamente lo mismo porque no va a haber aumento de personal ni nada, es exactamente lo mismo, lo que no existe, no existe, hasta que no esté en la estructura, entonces si Regidor, le ponemos su nombramiento, su capítulo y su presupuesto, la Regidora Karina, adelante.

La C. **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Alcaldesa, el Regidor Juan Carlos.

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Perdón, adelante Regidor Juan Carlos.

El C. **REGIDOR JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO** manifiesta: Buenas tardes, con permiso del Ayuntamiento, compañeros creo que le estamos dando muchas vueltas a un asunto, que estoy convencido que todos los que estamos en este cuerpo de órgano colegiado queremos lo mejor para Salamanca, lo mejor para nuestro municipio y creo que nuestra labor aquí es buscar el cómo si, no estar buscando pretextos de un lado y de otro, para buscar el cómo no, entonces lo que yo les pediría es que nos dejemos de cosas y que busquemos la solución más práctica para que la Comisión de Derechos Humanos, desconozco cuál sea el proceso legal, pero veo infructuoso esta discusión, para que de la manera más práctica, apremiante y correcta se instale dicha Jefatura de Derechos Humanos, es cuanto.

La **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias Regidor, la Regidora Karina, y después el Regidor Armando.

La C. **REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** manifiesta: coincido con la opinión del Regidor Juan Carlos, creo que este tema ya fue votado decidido y con base a ello tendríamos que apegarnos al artículo 87 ochenta y siete del Reglamento Interior del Ayuntamiento, que es regresarlo nuevamente a comisión para que sea nuevamente analizado, discutido y presentado una vez más al pleno del Ayuntamiento, esto, porque no podemos asignarle presupuesto, no está dentro de la estructura orgánica, no pudimos empatar la Estructura Orgánica con la Ley Orgánica Municipal, para hacerlas coincidir, la Ley Orgánica Municipal, ya lo mencionaron, nos dicta que debe de haber una dependencia Municipal especializada en materia de Derechos Humanos, en el artículo 124 ciento veinticuatro fracción IX novena y no aprobamos la incorporación de esta jefatura en el Reglamento, entonces vamos a darle reversa como lo dicta nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento para que se regrese a la Comisión y se haga lo conducente como es debido, no en una sesión de Ayuntamiento, en el que estamos en el estire y afloja, tratando de enmendar las decisiones que ya se tomaron en sesiones anteriores, yo propondría que no apeguemos a eso y se volviera a turnar a la Comisión de Reglamentos, es cuanto.

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias regidora, regidor Armando.

El C. **REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Con el permiso del ayuntamiento, yo creo que es este momento no hay nada que votar y coincido con mis compañeros esto tiene que regresarse a comisión y volver a empezar, yo pienso que todos aquí queremos darle viabilidad a este asunto, es regresarlo aquí no hay nada que votar por este momento, es cuanto.

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Totalmente de acuerdo entonces me parece que tendremos que hacer el procedimiento como lo marca



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



el reglamento, si puede darnos el fundamento licenciada Aída, perdón, regidora Berrones adelante.

La **C. REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO** manifiesta: Sí muchas gracias, nada más para comentarse que el artículo 87 del reglamento para las comisiones no para el pleno del ayuntamiento, por lo tanto es un asunto que no puede volver a comisiones, lo que yo estoy pidiendo en este momento es que se vote el tema para que se vaya a las comisiones unidas, esto es incorrecto porque aún no había la modificación al reglamento ni sus facultades, no había presupuesto para esa dependencia, por eso debe de hacerse el trabajo en comisiones unidas, sin embargo, la licenciada Nora Hilad ya está trabajando sin tener facultad por no estar en el reglamento, es cuanto gracias.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Nada más pudiera hacer una intervención, es que regidora Alma mire, el asunto general que usted inscribió, ahora que usted lo está exponiendo ya es diferente al que usted está inscribiendo originalmente, su asunto general que es una relación sucinta es; una modificación al reglamento al Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Centralizada, relativo a la adición de la jefatura de Derechos Humanos; elaboración, del Perfil del Titular y Designación del Presupuesto para la citada jefatura, y no coincide con la petición de usted de ahora, o sea sí son dos cosas diferentes regidora, o sea porque al momento de someterlo a votación pues yo tengo que someter a votación como usted lo está relatando sucintamente y sí se desvirtúa la naturaleza de lo que ahora está peticionando.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Si entonces, me parece que lo conducente es aplicar el artículo 87 del Reglamento, que no es de las comisiones, aquí dice el dictamen, el dictamen de una comisión fuera rechazado cualquiera, cualquier municipio podrá proponer los términos en que debe resolverse el asunto y entonces se pondrá a discusión la nueva propuesta, eso es cuando fue rechazado que es el caso que nos atañe, no sé si la regidora Aída que esta la presidenta de la comisión de reglamentos quisiera abundar en el tema.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Gracias con permiso del Ayuntamiento, pues yo creo que ya como dices tú, yo creo que ya está agotado el tema y yo de acuerdo con el artículo 87 yo creo que el procedimiento legal es que regrese a la comisión de reglamentos, se hará una nueva convocatoria donde serán obviamente invitados toso los integrantes del ayuntamiento se pueda volver a discutir el tema, las condiciones en las que quede quedará instituida esta jefatura de derechos humanos y subirse otra vez al pleno del ayuntamiento para ser sometido a votación, yo no coincido en que sea votado ahorita porque la regidora está solicitando que sea votado la modificación al reglamento, esto ya fue votado con anterioridad entonces no podemos votar lo que ya fue votado y efectivamente el artículo 87 habla del ayuntamiento, no habla de las comisiones, es cuanto, entonces para mí lo correcto sería que regresara a la comisión y ya en la comisión que se hagan las reuniones o se solicite a la gente o a las dependencias que tenga que participar para adecuar esta modificación, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias regidora, sí regidor Gerardo.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias con el permiso del ayuntamiento, bueno estamos ante otra interpretación de esas que cada vez se hacen más frecuentes y fue inscrito como un asunto general sujeto a votación, así fue leído o cantado y estamos haciendo mucha alharaca por esto yo creo que primero hay que ver porque no se cumplió el acuerdo del ayuntamiento del 18 de enero, porque no se turno a



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



recursos humanos para la creación de los perfiles y por qué no se turnó a Tesorería eso es lo que no me ha quedado claro, esa es la información que nosotros queremos, ahora qué problema hay con que se turne a comisiones unidas, digamos sí hay voluntad y lo que aquí se quiere hacer es no, no es de que sea de cosa caprichosa sino que sea de manera conjunta, hacienda patrimonio y cuenta pública porque ella tiene que ver la parte del presupuesto, reglamento porque tienen que ver la estructura orgánica con derechos humanos, con lo perfiles de los puestos y derechos humanos digamos como la comisión encargada justamente de esa parte, entonces cuál es el problema de que se vaya a las tres comisiones, o sea yo no le veo el caso y cuál es el problema porque no se vote, o sea y con todo respeto esta secretaria del Ayuntamiento, cuántas veces los asuntos generales sujetos a votación se han escrito con un título y al momento de dar lectura o al hacer la exposición de motivos es lo que se determina que se va a someter a votación, pero bueno ya volvemos a lo mismo hacer cuadrado a darle la interpretación que queremos darle, o se yo creo que debemos de tener la voluntad de que se resuelva y que se regrese a las comisiones que se tengan que regresar o si no lo quieren regresar bueno pues primero enseñenos que se hizo el acuerdo del ayuntamiento que es el órgano máximo del gobierno el día 18 que hizo Tesorería y que hizo recursos humanos, digo antes de regresarlo a una sola comisión, ese punto es el que si me gustaría que se viera y la otra la Secretaria lo tienen que someter a votación.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Mire regidor de igual manera con mucho respeto los asuntos generales sujetos a votación, siempre han sido explícitos en lo que se va a votar, la orden del día siempre que se vota algo han exigido en el transcurso de la administración que sean pulcros, que no diga presentación y aprobación porque de presentación no están presentando algo, si no es una aprobación este tipo de cosas entonces para evitar ese tipo de interpretaciones como usted bien lo menciona, es que se ha hecho todo de manera expresa si usted se ha fijado en el otro asunto general con derecho a voto que se ha inscrito en tiempo y forma, si está bien estipulado el verbo que se va a votar que es la acción que se va a votar, en este asuntos de la regidora yo sometió a votación sin problema pero lo que está inscrito, o sea no lo que después desvirtuó en su naturaleza nada más quiero puntualizar bien esa cosa, gracias regidor.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante regidora Aída.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Sí gracias, pues igual yo no estoy de acuerdo en que se vote y reitero porque, porque ya en usa sesión de Ayuntamiento fue aprobado que se instaura la jefatura de derechos humanos, y eso es lo que pide la regidora Berrones en su oficio, es por eso que no estoy de acuerdo que se someta a votación y yo no tengo ningún problema a cuantas comisiones se turne, o sea entre más seamos y más lo trabajemos pues muchísimo mejor, igual sumando las dependencia que tengan que ver en el asunto, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias, me parece que no tienen claridad en lo que se va a votar, me parece que lo correcto es como le dijo ya también el regidor Armando, que se aplique el reglamento del artículo 87 que con toda claridad dice que, si el dictamen fue rechazado, me queda claro que todo queremos que exista la dependencia de derechos humanos y me queda claro que todos estamos de acuerdo que estamos de acuerdo en que exista en al estructura y ya existiendo en la estructura pues tiene que existir el presupuesto o sea eso me queda claro que todos los quieren, pero para llegar al 2 hay que pasar por el 1, y el 1 solamente le compete a la comisión de reglamentos nada más, el 2 ya le competaría a la comisión de hacienda y así sucesivamente entonces me parece que no, no hay que hacerlo esto más enredado de lo que no es, simplemente propondría que el asunto que se aplique el artículo 87 del reglamento municipal, eso es lo que yo propondría



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



porque finalmente aquí no podemos votar la modificación del reglamento público porque ni siquiera tenemos el reglamento ni está en la orden del día, como vamos a votar la modificación del reglamento la estructura relativo y también la elaboración del perfil si no tenemos el documento que venga de la comisión o ni siquiera esta enlistado eso sería una aberración jurídica total, entonces lo correcto es que se vaya a la comisión de acuerdo a la artículo 87 del reglamento, y yo creo que de manera muy rápida en la siguiente sesión podríamos entonces ya resolver el tema de estructura e inclusive también s pues si se tiene que hacer otra a adecuación para crear la jefatura de derechos humanos en el presupuesto, que yo no lo veo necesario pero si es necesario pues se hace, eso no le veo mayor problema, adelante licenciada Lidia.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Sí mire, en el ánimo de que salga conforme a derecho todo este tema, el punto 3 del artículo 73 bis del reglamento interno hace mención a que si algún miembro del Ayuntamiento considera que el asunto general requiere de un mayor estudio, este se turne para su análisis a al comisión respectiva, entonces yo creo que es el tema que nos está atañendo en este momento según mi entendimiento de desahogo de la presente sesión, se regresaría a la comisión de reglamentos sería la propuesta, para que se regrese a la comisión de reglamentos.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Correcto de acuerdo con la Ley, adelante regidor Gerardo y luego la regidora Berrones.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias con el permiso del ayuntamiento, bueno ahí está la solución o sea no hay estructura, tampoco hay presupuesto, tampoco hay perfiles o sea cuál es el problema o que se regrese a comisiones unidas pues yo no le veo mayor problema que lo vea reglamentos, asciende todos si se matan todos los pájaros de una sola pedrada, o sea por qué, porque complicar más las cosas estamos hablando de voluntad y dicen pues regrese pero que se trabaje de manera conjunta, yo no le veo mayor problema, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Regidora Berrones y después el regidor Armando y la regidora Karina, adelante regidora Berrones.

La **C. REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO** manifiesta: Sí muchas gracias, sí respecto a lo que decía Lidia no es diferente el tema, establece los pasos que se deben de seguir para el trabajo de las comisiones unidas, entonces aquí la importancia es que se va a regresar a comisiones eso me parece muy bien y también que regrese a la comisión de derechos humanos, es cuanto.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Sí regidora aquí lo que comentaba la regidora Aída y la regidora Karina que son miembros del ayuntamiento es que se turnara nuevamente a la comisión de reglamentos, ellas como miembros del ayuntamiento hicieron esa petición para su análisis respectivo.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Y tengo entendido que también en la comisión de derechos humanos se discutió inclusive el perfil, hasta donde tengo entendido, adelante regidora Karina y después el regidor Armando.

La **C. REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** manifiesta: Gracias, con su permiso nada más para hacer una presión a una replica del comentario del regidor Gerardo, les pongo aquí el documento en el que se evidencia que por parte tanto de recursos humanos como de Tesorería se le dio seguimiento al acuerdo que se generó en la séptima sesión de ayuntamiento, séptima sesión ordinaria de ayuntamiento, puesto que allí como presidente de la comisión se me está informando que ella será la jefa de vinculación como encarga y en tanto no se incorpore al reglamento de la



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



estructura orgánica del cual ya fue votado en la sesión anterior y fue no aprobado, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias, regidor Armando adelante.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Con el permiso del Ayuntamiento, fijate qué me hace mucho sentido lo que dice Gerardo, cuál es el problema yo no veo cual es el problema de mandarlo todos a comisiones unidas porque ahí se vería las diferentes facultades, o sea no sé si hay algún impedimento por que se vaya a comisiones unidas directamente.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: El dictamen de la regidora, en reglamentos ya está prácticamente listo, lo que hizo de derechos humanos ya está listo, o sea lo que han acordado cada quien ya está listo lo único que faltaba era que si hubiese aprobado ese dictamen en la sesión anterior que no se hizo, lo único que va a ser la comisión de reglamento es regresarlo en la próxima sesión que se enliste como dictamen y se pueda someter a votación, eso es lo único que tendría que hacer teniendo aprobada el cambio de la estructura por supuesto que de manera automática se modifica también, el presupuesto no se va a modificar, porque no vamos a aumentar ninguna sola plaza, simplemente se va adecuar el nombre eso es la realidad, entonces esto se resuelve solamente con el dictamen de la regidora Aída, donde se resuelve es más si no lo quiere modificar y todos están de acuerdo en la siguiente sesión se presenta si se aprueba se resuelve totalmente todo lo que está pidiendo en el escrito la regidora Berrones, digo así de sencillo y si realmente esa es la voluntad con eso es suficiente, adelante regidora Mabel.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Bueno solamente para decir que en la sesión anterior la que puso sobre la mesa todo este tema fue la regidora Aída, de la comisión de reglamentos y si esto se va a regresar a la comisión se tiene que regresar a la comisión que puso en la mesa, en este caso comisión de reglamentos, si después se estipula que esto se debe atender por más comisiones pues ya será otra cosa, pero en este momento lo estamos regresando a la comisión que lo puso sobre la mesa, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Es correcto entonces se regresa a la comisión de reglamentos, la comisión de reglamentos prepara su dictamen haces una reunión yo creo que sería importante convocarlos a todos que revisen el dictamen si hay algo que se tenga que modificar o cambiar, pues ya sería en relación al nuevo dictamen donde estén de acuerdo se presente en la siguiente, es más si quiere hacemos una sesión extraordinaria en la semana que entra y con mucho gusto resolvemos esta situación, adelante regidor Gerardo.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias, con el permiso del ayuntamiento, lo que acaba de mostrar la regidora Karina con todo respeto regidora, ese es una gestión que se hizo de manera independiente los acuerdos de ayuntamiento se nos informa a todos no nada más a los presidentes de la comisiones, entonces yo le quiero solicitar a la licenciada Lidia hablando de esta voluntad, porque al finalmente fue un compromiso de la Secretaria de Ayuntamiento haya estado quien haya estado de titular en ese momento, que por favor le dé seguimiento a ese acuerdo de ayuntamiento, que pasó con tesorería, que pasó con recursos humanos, porque ahorita vuelvo a lo mismo ahorita va otra vez a reglamentos okey y el dinero y el presupuesto, o sea vamos a volver a lo mismo, o sea entendamos pongamos los pies sobre la tierra, cuál es el capricho porque ya lo estoy viendo como capricho de que no sea a comisiones unidas, si de todos modos vamos a estar conectados los quince, ose a por favor ya pónganle solución a esto y paremos este espectáculo a la ciudadanía, es cuanto.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Regidora Mabel adelante.

La **REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Híjole yo también digo lo mismo, pero en sentido también inverso o sea ya dejémonos también de caprichos si se regresa a la comisión de reglamentos pues también está bien saber, o sea cuál es el capricho de regresar a las comisiones unidas dejemos este espectáculo y vamos, vamos a darle para adelante, si se regresa a una comisión trabajémoslo todo como un equipo unido creamos lo que se necesita no importa la posición que sea.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante regidora Berrones.

La **C. REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO** manifiesta: A ver regidora Mabel, esto no es un espectáculo ni nada, lo único que pedimos es que se hagan bien las cosas, Mabel me extraña de ti, tú siempre has pedido que se hagan bien las cosas conforme a la Ley, además somos el pleno hay que recordarlo y en este momento podemos aprobar que se vaya a comisiones unidas, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí regidora Mabel.

La **REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Perdón sí, sí yo quiero saber y que me lo diga Alma en este momento cuando he actuado fuera de la Ley o en contra de la Ley, y quiero saber también el estar pidiendo que se vaya a la comisión de reglamento en que mal estoy incurriendo regidora Alma por favor dígame.

La **C. REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO** manifiesta: Regidora Mabel dígame porque se opone usted que se vaya a comisiones unidas, o sea como dicen participamos todos no.

La **REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Primero la palabra circo la emigro Gerardo y según quien lo puso sobre la mesa y es la última vez que lo voy a decir, quien lo puso sobre la mesa y aquí dice claramente que se regrese a la comisión y la comisión que lo puso sobre la mesa y lo dije bien claro hace dos minutos fue la comisión de reglamentos, punto es mi opinión.

La **C. REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO** manifiesta: Okey y también es mi opinión la que doy.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Regidor Óscar González adelante.

El **C. REGIDOR ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ** manifiesta: Gracias con el permiso del ayuntamiento, yo creo que bueno yo concuerdo con ustedes para que se lleve este el mejor arreglo y quiero que quede muy importante que no estuvimos en contra del dictamen de la comisión de reglamentos, de lo que estuvimos en contra es de la forma en que lo están haciendo, les tienen que tener el presupuesto y ya para poder hacer la modificación a la estructura orgánica, entonces pues ahí ya se los dejo bajo su consideración, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: No yo aquí ya me perdí, adelante regidora Aída.

La **C. REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Si gracias, quiero decirles muy claramente, me llevo la modificación a la Estructura Orgánica para insertar una Jefatura de Derechos Humanos, ese fue el trabajo que yo realice y la iniciativa que presento Derechos Humanos ya viene los puntos que ya incluyo la Regidora Alma en esta sesión, ahí ya viene un perfil, ahí viene que no va a haber un impacto presupuestal, que ya no se



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



van a abrir más plazas, todo eso ya viene ahí, en esa iniciativa que presento Derechos Humanos, entonces la verdad yo no sé cuál sea el problema, como para cerrar los problemas o los malos entendidos que ya están surgiendo aquí, ya se me hizo muy largo el debate sobre el mismo tema, que lo hagamos conforme a la Ley para no tener ningún problema, que se regrese a la Comisión de Reglamentos, por supuesto que los voy a invitar a todos a participar una vez que este la propuesta de la modificación a la estructura, que se pase a quien tiene que asignar el salario y después que se pase a quien tiene que asignar otra cosa y así, yo hice la propuesta de una modificación a la Estructura Orgánica y lo votaron en contra, es cuanto.

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Regidora Aida, ¿quién forma parte de su Comisión?

La C. **REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: La Sindico Lolita y el Regidor Oscar.

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: ¿El Regidor firmo también el acuerdo de la Comisión?

La C. **REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: No, no asistió a la reunión y no está firmado por él, pero finalmente somos mayoría y como mayoría lo trabajamos, estuvo presente como observadora la Regidora Laura en esa reunión de la modificación a la Estructura Orgánica.

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Ok, el camino que nos marca la Ley es regresarlo a la Comisión y con el acuerdo de la Comisión se resolvería toda la problemática que habla que no tiene impacto presupuestal, entonces me parece que para no darle más vuelta al tema, adelante Licenciada Lidia.

La C. **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Si Alcaldesa, lo único es que sí se tiene que someter a votación que se regrese a la Comisión de Reglamentos, así lo marca el Reglamento Interno, someterlo a votación esa solicitud de la Regidora Karina y de la Regidora Aida, que fueron las que en un principio comentaron de la Comisión de Reglamentos.

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Muy bien, adelante Regidor Gerardo.

El C. **REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias, nada más para hacer la aclaración, si tiene un impacto presupuestal no importa si vamos a tomar el puesto de otra unidad administrativa y lo vamos a llevar a otra, si tiene un impacto económico, entonces no hay que decir que no lo tiene.

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: ¿Cuál impacto, Regidor?

La C. **REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Yo hice el comentario de que no tiene impacto presupuestal porque así viene en la iniciativa y porque no se está generando una plaza nueva se va o se movió una plaza que ya existe a un lugar diferente y es con el mismo salario, así lo entiendo yo, así entendí yo la iniciativa presentada por la Comisión de Derechos Humanos, es cuanto.

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias, adelante Licenciada Lidia.

La C. **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Con fundamento en el punto 3 tres y 4 cuatro del artículo 73 setenta y tres de Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, los que estén a favor de votar para que el presente asunto general se turne a la Comisión de Reglamentos, sírvase manifestarlo levantando su



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



mano.

La C. **REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO** manifiesta: ¿Va a ser a Reglamentos?

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Así es Regidora.

La C. **REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO** manifiesta: Entonces no, mi voto en contra.

La C. **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Ok, gracias, los que estén en contra de remitir el presente asunto general a la Comisión de Reglamentos sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias.

El C. **REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Yo nada más quiero hacer una breve precisión en el sentido.

La C. **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Nada más me deja decir el resultado Regidor, por favor.

ACUERDO: Por **9 (NUEVE)** votos a favor y **6 (SEIS)** votos en contra de los regidores Alma Angélica Berrones Aguayo, Emilia Alejandra Verástegui de la Garma, Víctor Hugo Rueda Olmos, María Del Carmen Campos García, Gerardo José Aguirre Cortés y Oscar Ignacio González Alcaraz, de conformidad con los números 3 y 4 del artículo 73 del Reglamento Interior del Municipio de Salamanca, Guanajuato se turna el **ASUNTO GENERAL** con votación suscrito por la Regidora Alma Angélica Berrones Aguayo, relativo al tema: **“La modificación al Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, relativo a la adición de la jefatura de Derechos Humanos; elaboración, del Perfil del Titular de la Jefatura de Derechos Humanos y Designación del Presupuesto para la citada jefatura” a la Comisión de Reglamentos para su análisis.**

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí Regidor Víctor.

El C. **REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Nada más para aclarar el punto de la importancia que tenía que esto se deliberara con las demás comisiones, yo sé que informalmente podemos estar presentes en esa Comisión, sin embargo, lo adecuado es que estén todas las comisiones que tiene un interés, que tiene un dominio sobre los temas a efecto de poder deliberar de una mejor manera las decisiones que se toman de repente, es cuanto.

La **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias Regidor, adelante Licenciada Lidia.

2. Asunto General con votación, suscrito por el Síndico José Luis Montoya Vargas, relativo al tema “Presentación y aprobación en su caso, de los términos del convenio para dar por finiquitado el trámite de reversión de la donación efectuada en favor de La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)”.

El C. **SÍNDICO JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS** manifiesta: Con el permiso del ayuntamiento, he de comentar con motivo del acuerdo acordado por este ayuntamiento en el marco de la cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 11 de junio del 2020, en el cual se aprobar dar inicio al procedimiento de reversión contemplado en la fracción III del artículo 207 de la Ley Organiza Municipal para el Estado de Guanajuato, de un predio donado por la administración pública municipal 2015-2018, en favor de la Cámara



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) con la finalidad de construir el centro de desarrollo empresarial de la citada cámara y el centro de profesionalización de oficios para la construcción región Salamanca, hago de su conocimiento que se ha logrado un acercamiento entre la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y esta administración municipal, con la finalidad de encontrar una solución favorable para ambas partes, siempre en beneficio de las y los Salamantinos, derivado de dicho acercamiento el día de hoy pongo a consideración de este órgano colegiado, un convenio para la cancelación de procedimiento de reversión iniciado mismo que se daría bajo los siguientes términos, la CMIC donará una fracción de la superficie total del predio de su propiedad en favor de municipio, la que deberá ser suficiente para lograr el visto bueno de la instalación del proyecto de la guardería CADI, por lo anterior y toda vez que resulta necesario realizar diversas gestiones tales como levantar plano topográficos y solicitar un permiso de división la escritura debería de emitirse en un plazo no mayor a un mes contados a partir de que se apruebe el presente asunto general en su caso, por os que respecta a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción esta se compromete a seguir con el trámite de edificación de la construcción de la primera etapa de su proyecto original sobre la fracción que se reserva por sí misma, para sí cumplir con el fin social convenido relativo a la construcción del centro de desarrollo empresarial de la citada cámara y el centro de profesionalización de oficios para la construcción región Salamanca, por lo expuesto, pongo a consideración de este ayuntamiento el convenio a que se ha hecho mención bajo los términos mencionados a fin de que se tenga un acuerdo conforme a lo establecido por el artículo 73 segundo párrafo del reglamento interior del ayuntamiento del municipio de Salamanca, Guanajuato, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias síndico, sí me parece la verdad que fue muy importante el acercamiento con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) con nosotros, recibimos un acto de solidaridad y de generosidad en cuanto a tener la apertura de apoyar esta obra que es en beneficio de muchas familias Salmantinas, eso es por un lado, por el otro, ellos han confirmado que en febrero inauguramos el centro de desarrollo empresarial, entonces fue muy la verdad yo tenga la agradable impresión del consejo consultivo que fue el que estuvo con nosotros en dos ocasiones, donde acordamos que haríamos todas las acciones que acaba de exponer el síndico, es la verdad una gran oportunidad para Salamanca en dos sentidos primero no hay pleitos, no hay que trabajar juntos unidos en muy buena ley y además ellos están en disposición de apoyar a la administración, segundo esa generosidad de decir, muy bien nosotros estamos de acuerdo en apoyar a la administración para que se pueda lograr la obra, que se va a construir que es en beneficio de los salmantinos de las familias salmantinas y tercero, Salamanca va a tener un centro de desarrollo empresarial en esta región, entonces son tres puntos que han sido muy importantes que se lograron de verdad gracias al acercamiento, al dialogo y sobre todo vuelvo a insistir a la generosidad y solidaridad de esta noble institución, entonces pues me parece que estamos en un momento muy importante para Salamanca y pues, yo sí creo que vale la pena que apoyar esta propuesta que está haciendo el síndico, no sé si hay algún comentario, adelante regidor Gerardo .

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias con el permiso del ayuntamiento, bueno son varias, varias cuestiones primero; este que lo que están diciendo en convenio, es un convenio que no conocemos los integrantes del ayuntamiento por lo tanto no pueden tomar, someter a votación algo que no conocemos es igual que el punto anterior, número dos; considero que no se puede resolver con un convenio si ya se inició un procedimiento porque además todas las noticias van en otro sentido muy diferente, muy diferente o sea cómo van a someter a votación o quieren que el pleno del ayuntamiento apruebe una reversión que en principio de cuentas a título personal yo nunca estuve de acuerdo porque el acercamiento era primero



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

antes de tomar esa decisión que considere arrebatada y arbitraria, y lo digo como es y en segundo lugar; porque vimos aquí presencia de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción de México aquí vinieron a Salamanca estuvieron en Guanajuato y nosotros nunca fuimos notificados de algún convenio y ahorita nos están pidiendo que votemos un convenio que no conocemos, también se me hace un poco, un poco incongruente este como incongruente se me hace que ellos tuvieron que buscar el acercamiento y no nosotros antes de agredirlos con una columna medida de entrada se sabía ya que se iba a votar en el ayuntamiento, entonces yo creo que primero nos entregan el convenio, primero analizamos en convenio como ayuntamiento y luego entonces ya lo someterán a votación, porque hasta el día de ayer la noticias siguen en el mismo sentido de que ellos están con el problema de que ellos están en todos para los argumentos para defenderse, es cuanto por el momento.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí me parece que no, no tiene la información completa y ya le comenté que si nos reunimos de hecho va a salir un desplegado por ambas partes tanto del ayuntamiento, tanto del administración como de la propia cámara en donde estemos junto señalando que se da por terminado este procedimiento que va a continuar, ese fue el compromiso y acuerdo tomados son los que acaba de exponer el síndico y me parece que en honor a la palabra esa es la propuesta al final del día, que no se continua con el procedimiento de reversión y tuvimos esos acuerdos que la licenciada Lidia la está trabajando junto con la parte de la Cámara, es importante para ellos, muy importante que esto sucediera por el término que a ellos corría y querían tener también certeza de que nosotros no continuaríamos con el procedimiento, adelante licenciada Lidia y luego el regidor Víctor.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Sí gracias nada más para comentarle al regidor Gerardo, cuando se entabla un procedimiento administrativo o jurisdiccional de algún tipo hay maneras de dar por finiquitado dichos procedimientos siempre que hay un acuerdo de voluntades, un acuerdo de voluntades es poderse en cualquier momento del procedimiento regidor, no al principio, no antes de que se inicie o no hay nada que impida siempre en pro pues de llegar de proteger el bien común y el de interés social y a final de cuentas es un acuerdo de voluntad pues hay convenio, entonces el convenio al contrario de lo que están comentando, no está firmado, se está sometiendo a votación los términos del convenio así es como está el asunto general los términos del convenio son los que ya mencionó el arquitecto Montoya, que para dar por finiquitado y por terminado el procedimiento que la sesión anterior el ayuntamiento inició es con ese convenio que se somete a votación, que la Cámara otorgue una donación de ese predio donado a su favor para que se pueda instaurar el centro que se propone, y por otra parte en menos de un mes a partir de que se apruebe en su caso el asunto general que se está sometiendo a votación en este momento se compromete a entregar la escritura correspondiente en favor del municipio y por otra parte se compromete a seguir en el resto del predio que se sigue quedando en posesión y propiedad de la Cámara de la CMIC que se compromete a seguir con el fin inicialmente para que se fue creado con la primera etapa de su construcción, esa es la propuesta del convenio, los términos así es el asunto general, presentación que las está presentado el arquitecto y aprobación que es lo que se va a someter a votación de los términos de convenio para dar por finiquitado el trámite de reversión, o sea legalmente está todo bien con los candados que deben de ser regidor.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Pues yo creo que entonces primero nos esperamos a la publicación no.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Regidor Víctor.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Sí gracias con el permiso del ayuntamiento, yo aplaudo que haya habido este



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



acercamiento creo que lo sugerí incluso desde un inicio y como principio ahora sí que definitivamente y hablaba yo siempre de la posibilidad de establecer un acercamiento extra-judicial por así decirlo, un procediendo iniciado ya era pues más complicado, nada más ahí sí veo aquí una desatención total con el ayuntamiento, ese es mi único ahora sí que mi única inconformidad y lo quiero hacer de conocimiento a este ayuntamiento, que hagan convenios en los particular y cuando el ayuntamiento es la máxima autoridad y debe de tener conocimiento pleno de decisiones de esta naturaleza lo pongamos en asuntos generales, creo que este tema da para un asunto de orden del día en una próxima sesión donde ya cada uno de los regidores tengamos acceso a ese convenio y creo que habría toda la disposición, bueno de mi parte la abría, para poder ya concretar esto de una manera formal y también algo que si quiero yo, hace un momento la alcaldesa señalaba del honor a la palabra pues la palabra a veces es muy subjetiva y es también en términos legales ustedes lo saben que aquí sí que no hay más cera la que arde y tenemos que ver que esté claramente todo establecido los convenios de manera puntual a efecto de que, bueno somos algunos aquí bogados mientras no tengamos la certeza jurídica de que efectivamente estas son, estamos firmando desde mi perspectiva un cheque en blanco, bueno pues aquí manda leyeron un documento que yo no sé en qué términos se firmó o quién o firmo o quien lo va a formar, o a lo mejor no, no fueron de todo claros o si mis otros compañeros ya tienen mayor certeza sobre el tema pues podrán igual deliberar y en su momento votar, pero sí yo estoy a favor de estos se hubiese negociado incluso desde un inicio, me parece bien los términos del convenio tengamos guardería y tendremos un centros de desarrollo empresarial, sin embargo, creo que las formas no son las correctas en términos de que yo no tengo la certeza de ese convenio en qué condiciones está firmado y a manera de sugerencia solicitaría de que esto se fuera para la próxima sesión que nos hicieran llegar el convenio con todo gusto lo revisamos de manera profundidad y estamos en la mejor disposición pues aprobarlo a efecto de que se concrete de la mejor manera, desde mi perspectiva es cuanto y gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí regidor Armando adelante.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Con el permiso del ayuntamiento, me queda muy claro que en sesión pasada iniciamos un procedimiento sobre ese terreno, para iniciar un procedimiento no nos garantiza que efectivamente se había dado la reversión, es más yo casi apuesto a que no se daría, también como dice Víctor celebro que haya un acercamiento y que se puedan tener las dos cosas a la vez, pero también estoy de acuerdo con él, o sea no ninguna información sobre ese convenio no sabemos si ya se firmó un documento legal, si ya hay un capsulado o es la pura palabra, porque que a la pura palabra está cañón, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí regidor, tiene esa parte si puede la puede la Licenciada Lidia por favor explicar, la misma constitución de nuestro país lo señala en su artículo 17 que siempre se privilegian los mecanismo alternos antes no se soluciona controversia, ello nos buscaron inmediatamente hubo el acercamiento a través e inclusive del síndico, inmediatamente no sentamos lo comentamos nos volvimos a reunir y se tomaron ahí, ellos nos ofrecieron inclusive las propuestas que se están haciendo, el compromiso de nosotros era platearlo en el ayuntamiento y que yo estaba segura que de acuerdo a las propuestas que se están haciendo, no iba a haber ningún problema por parte del ayuntamiento para apoyar esta decisión, porque en dos sentidos ellos, inclusive gracias a esto desde México ya dispusieron de recursos públicos, de recursos de ellos para construir este centro, o sea esa parte me parece también que fue de un logro importante para la propia Cámara, México dispuso ya, me dijeron que lo hiciera público de recursos para que ellos construyan una primera etapa que no van, inclusive el



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



4

presidente estatal de Guanajuato él termina en febrero y me dijo lo inauguramos en febrero antes de que nosotros terminemos, entonces me parece que estamos hablando con el consejo consultivo y bueno nos buscaron estos días, fue el sábado ayer y esa fue la razón de que fue, y esta es la propuesta, entonces me parece que estaríamos haciendo de manera correcta la propuesta, adelante licenciada Lidia.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Sí regidor Armando, no le hemos entregado ningún convenio porque no se ha firmado ningún convenio, precisamente era someterlo a la aprobación el ayuntamiento, así como se sometió a aprobación al ayuntamiento el inicio de la reversión se está solicitando que estén de acuerdo con ese convenio que de por finiquitado ese trámite, con base en esta sesión en este acuerdo que se llegaría a tomar se elabora el convenio con las cláusulas que se manifestaron, que se va hacer la donación para la superficie que va ser para la guardería, que se va a conservar una fracción del terreno la CMIC y que se compromete a seguir con la construcción de su primer etapa de su centro de capacitación, una vez firmado el primer convenio inicial terminaría en una escritura pero como el convenio inicial pasaría también para que ustedes lo conozcan en síndicos y regidores, no hay firmado absolutamente nada esa es la propuesta del acercamiento.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Es solamente los términos regidor, adelante regidor armando.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Como dice usted señora presidente, yo no creo que nadie aquí este en desacuerdo de firmar ese acuerdo de aceptar un convenio así, pero que no será primero lo primero, primero papelito habla.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Es que lo que estamos aquí aprobando regidor, lo que estamos solicitando para su aprobación es los términos del convenio apenas, con estos términos que estamos planteando la licenciada Lidia hará el convenio y entonces si nos juntamos con ellos revisamos términos y se firma el convenio por todos, así serían las condiciones no es ahorita ya el convenio no pues es que ni el tiempos nos alcanza verdad, fue muy rápido pero si yo me comprometí a plantearlo aquí en el ayuntamiento y a decirle la intención es resolver que no queríamos conflictos, que más bien lo que queríamos era un tema de ganar-ganar, y además déjenme decirle este no es un político que también a ellos les quedo muy claro, que no es un tema político, es un tema de resolver porque efectivamente ellos estaban en una situación complicada, entonces lo que estamos nosotros aquí haciendo es presentación y aprobación en su caso de los términos en los que se realizará el convenio, son los términos las bases ya de aquí la licenciada Lidia presentará el convenio a nosotros y a ellos para que se llegue a la firma, derivado de ello ya entonces se hace la escritura que parte justo una de las cláusulas del convenio es deslinde de levantamiento, metros cuadrados, etcétera, etcétera todo lo que debe traer jurídicamente dentro del convenio y ese convenio origina la nueva escritura.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Sí me permite alcaldesa yo sí tengo una inquietud en relación, aquí se aprobó el inicio de un procedimiento de reversión por parte del ayuntamiento ya inicio ese procedimiento, legalmente en qué etapa nos encontremos licenciada Lidia.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Están corriendo los diez días que tiene para responder la vista que se les dio, es por eso que ellos solicitan que antes que les dé finiquite sus diez días, se dé por recibido este convenio, que eso fue notificado el jueves pasado se puede afirmar este convenio para así ya presentarlo al ayuntamiento y que no se sigue el procedimiento regidor



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Ahora bien, no sería lo correcto dejar que concluya el procedimiento licenciada Lidia, que tengamos una resolución y una vez concluido este se inicie ya con este procedimiento de negociación para el convenio.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: No regidor justamente ellos nos pidieron lo contrario pues ellos lo que quieren es terminar el conflicto porque mire, mientras está en conflicto ni siquiera pueden poner una piedra y si con esto se resuelve, que les va a dar \$ 3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) para la construcción de su centro o sea se resuelve pero si seguimos en el conflicto primero que lamentable sería que el ayuntamiento no estuviera de acuerdo en resolver el conflicto primero, segundo estaríamos tomando decisiones que son en beneficio de ambas partes, y tercero con el conflicto si subsiste aquí la única cuestión es que ellos no van a poder disponer de los recursos que les de la CMIC que no pueden, porque está en conflicto el problema, ese fue un compromiso ellos se llevaban para que les dieran los dar \$ 3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) y terminar la primera etapa de su deber así es como así es como está platicado.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Viendo la posibilidad de ser flexibles y tener toda la certeza de para que se hagan bien las cosas, pudiéramos bajar el tema y en la próxima sesión de ayuntamiento incluso en una extraordinaria tratar ya el tema, con los temas más puntuales es que yo no veo en sí certeza de nada.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Es que realmente es cumplir, cumplir sí, nosotros no podemos permitir que siga corriendo ellos lo que no quieren es que se les terminen los 10 días y nosotros también queremos resolver de acuerdo a lo que se platicó, inclusive ellos están por publicarlo a nivel nacional en su propia revista, adelante licenciada Lidia.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Es que también para comentarle regidor Víctor, la certeza en sí consiste en que si no se firma el convenio pues el procedimiento sigue, o sea no es redundante ni es buscar ponerle obstáculos algo que de ante mano se puede llegar a una solución amigable y a través de un convenio, si ellos están dando la pauta y ellos ganan y nosotros como municipio ganamos o sea se evita que sigan pasando los términos que es que a final de cuentas es lo que les digo se aprueba hoy y tengo avanzado el convenio si se aprueba el día de hoy que se firme ese convenio y se firme antes de los 10 días y con eso se da por finiquitada el trámite de la reversión si no se ha finiquitado lo que a usted le preocupa es la certeza de que ellos no firmen, pues si no firman convenio como están aquí los términos que ya están aquí señalados por el arquitecto, se sigue el trámite administrativo.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Es correcto, adelante regidora Emilia y posterior el regidor Armando.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Gracias, oiga alcaldesa nada más quiero hacerle una pregunta usted me pudiera decir por favor, ¿la guardería de que dependencia estatal viene o cómo es el tema de guardería?

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Es un CADI regidora de la Secretaría de Educación.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Secretaría de Educación okey por parte del gobierno de estado verdad.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Regidor Armando adelante.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: con permiso del ayuntamiento, aunque no estoy de acuerdo que votemos son tener el conocimiento del convenio, también me queda muy claro que irse por otro camino sería larguísimo y se puede complicar excesivamente, que al final ni guardaría ni CMIC entonces creo que de los males el menos, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias regidor, adelante licenciada Lidia.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Los que estén por aprobar el asunto general con derecho a votación que nos ocupa, referente a la aprobación de los términos del convenio para dar por finiquitado el trámite de reversión de la donación efectuada en favor de La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), sírvanse manifestarlo levantando su mano.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Solicitar el uso de la voz para que quedara asentado en acta licenciada Lidia, que no estamos en contra, bueno en mi caso en particular no estoy en contra de

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Regidor nada más que termine hacer las anotaciones de la votación con mucho gusto.

ACUERDO: Por **8 (OCHO)** votos a favor y **7 (SIETE)** votos en contra de los regidores Alma Angélica Berrones Aguayo, Emilia Alejandra Verástegui de la Garma, Víctor Hugo Rueda Olmos, María Del Carmen Campos García, Gerardo José Aguirre Cortés, Oscar Ignacio González Alcaraz y Ana Laura Robles Rosales, se aprueba **EL ASUNTO GENERAL RESPECTO A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO PARA DAR POR FINIQUITADO EL TRÁMITE DE REVERSIÓN DE LA DONACIÓN EFECTUADA EN FAVOR DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC).**

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Sí me permite, gracias, con el permiso del ayuntamiento, y que quede asentado en acta no estoy en contra del centro del desarrollo empresarial ni estoy en contra de la guardería, incluso desde un inicio y mis intervenciones en el sesión pasada fueron en el orden de ideas de encontrar precisamente este espacio, pero lo que sí no estoy de acuerdo es que no se nos tome la atención debida a cada uno de los integrantes del ayuntamiento a efecto de que con anticipación nos hagan llegar la documentación aunque creo que no es un asunto para tratar en asuntos generales, aquí creo que se utiliza muy a conveniencia las cosa y en ese contexto pues solamente cuando conviene ahí sí tenemos que aprobar las cosas y cuando no pues ahora sí que no les parece, pero el tema es muy claro aquí estoy a favor en lo particular de ese tema, sin embargo, no estoy de acuerdo en las formas en la que esta situación se llevó a cabo, porque si no le tienen respeto al ayuntamiento y no nos hacen llegar para la toma de decisiones la información necesaria, pues yo no voto sobre la palabra ahí si discúlpenme pero para eso creo que hay que ver otras cosa e incluso las personas que votaron también iniciaron el procedimiento de reversión y ahora ustedes mismos lo desaprueban, entonces creo que lo correcto hubiese sido que primeramente hubiese habido el acercamiento con la CMIC efecto de no poder inicia el procedimiento que legamente se inició y aquí este acuerdo un acuerdo del ayuntamiento con el cual se inició y que incluso tendría consecuencias legales y hasta el momento por lo visto pues continúa, entonces únicamente esa es mi expresión al respecto, gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí regidora Aída.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Gracias con el permiso del ayuntamiento, sí regidor efectivamente aprobé este el procedimiento de reversión, pero de igual manera me da mucho gusto que se haya llegado a un acuerdo y sobre todo en los términos que nos comenta el arquitecto que se han dado y por eso di mi voto a favor, por qué porque de esta manera pues vamos a tener las dos cosas en nuestro municipio, y aquí lo que pediría que quedara asentado es que efectivamente en que cuando se tenga elaborado el convenio se nos haga llegar a la brevedad posible para que quede en los términos que enunció el arquitecto de mi parte si ese convenio trae alguna variante ahí yo me estaría manifestando en otro sentido, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias regidora, adelante síndico.

El **C. SÍNDICO JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS** manifiesta: Bien, yo sí quiero expresar como en algunas ocasiones lo he hecho, que no me cuadra en mi entendimiento a lo mejor soy muy tonto, lo cierto es que ustedes regidores hablo de los que votaron en contra del inicio de la reversión, hoy votan en contra de solventar ese conflicto porque si bien es cierto hay distintos caminos para llegar a Roma y lo cierto es que en estos momentos la oportunidad se dio y se dio por las medidas que iniciamos por las decisiones que tomamos y sí quiero aclarar efectivamente aquí tomamos una decisión a conveniencia y esa conveniencia de la ciudadanía de Salamanca y estamos para cuidar los intereses del municipio de Salamanca y se llegó a un gran logro, un gran logro porque vamos a tener dos proyectos, dos obras, dos beneficios para la sociedad y en ese sentido no le demos más vueltas, efectivamente es a conveniencia de Salamanca, muchas gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias síndico, adelante licenciada Lidia.

3. Asunto General suscrito por el Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos relativo al tema: "Modificaciones a la Ley Orgánica del Estado de Guanajuato para ser tratadas en las Comisiones Municipales.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Gracias con el permiso del ayuntamiento, tratare de ser muy breve recientemente se han realizado algunas modificaciones a la Ley Orgánica Municipal, particularmente de dos temas fundamentales como es el tema de los poros y las comunidades indígenas donde hay una, a partir de artículo 13 fracción 1 y una serie de fracciones que habla sobre la existencia de comunidades indígenas, por ahí en el plan de gobierno de esta administración establecida dentro del censo 2010 que tenía pues todavía algunas personas que tenían la lengua. Alguna lengua indígena entonces lo único que quiero hacer ahora sí que notar en esta disposición es que si hay alguna, algún trabajo existen que hacer en comisiones en un primer momento podría realizarse un estudio por parte de la dirección en el desarrollo social efecto de identificar si a lo largo del municipio en las diferentes comunidades existen todavía algunos asentamientos de comunidades indígenas o de índice que nacen en algunos lugares a efecto de que se pudieran establecer todas las disposiciones que marcan estas modificaciones a la Ley Orgánica Municipal y pues primeramente tendríamos que tener un diagnóstico y bueno la intención es que solicitarles a este ayuntamiento para que a su vez en este caso la dirección general de desarrollo social que es la que tiene de alguna forma el registro y el acercamiento con las diferentes comunidades, pues lo haga en consecuencia eso por un lado, está otra modificación a la Ley Orgánica que es la del sistema municipal de protección de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes es una reforma que se dio el 24 de abril del 2020 que viene a establecer también una serie de dispersiones en relación general de protección



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



a los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes del estado de Guanajuato y que se ven interiorizando desde la firma de los tratados internacionales, entonces creo que son disposiciones que se deberían de tratar en las comisiones tanto en el caso de la existencia social a efecto de que se revisen algunas estrategias y que se apeguen pues a las disposiciones programas que se tienen contemplados en este sistema municipal de protección a los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, y el otro punto lo expondrá mi compañera regidora Emilia es sobre una modificación también que se hizo a la Ley Orgánica en el tema de turismo por mi parte es cuanto gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí regidor muchas gracias.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Gracias, con el permiso del ayuntamiento, también en noviembre del 2019 se hizo una modificación en la Ley Orgánica para el tema del turismo y es que establece que se tienen que crear un consejo consultivo municipal de turismo en razón a la Ley general de turismo, y que valdría la pena en este momento poderlo crear alcaldesa por el tema de que ha sido como ya lo hemos proyectado muchísimo aquí en este en el ayuntamiento, ha sido de los sectores más golpeados definitivamente tienen desde que el inicio que cerraron sus negocios y que sigue el semáforo en el gobierno del estado permitiéndoles abrir hasta un 30% en restaurantes y hoteles, sin embargo, yo invito a todo este sector a seguir consultado este semáforo en reactivemosgto.guanajuato.mx que vale la pena hacer ocupar esta herramienta, este consejo para poder armar la estrategia y los trabajos, para poder pues reactivar y reactivar y fortalecer todo el sector turístico e invitarlos también a que se incluyan en el registro estatal de turismo red, que le llaman porque ahí se está haciendo el distintivo Guanajuato sano y hay capacitaciones para el desarrollo de buenas prácticas para la reincorporación a los espacios de trabajo, entonces valdría la pena alcaldesa, secretaria que puedan analizar la Ley es el artículo 76 de la Ley Orgánica y el 16 de la Ley General de Turismo para que podamos crearlo, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí regidora como no, efectivamente el sector turístico, el transporte toda la parte económica del municipio se ha visto afectado terriblemente y la parte turística han hecho enormes esfuerzos quienes muestran los mejor de Salamanca es cierto, eso es una verdad y yo creo que si vale la pena retomar este tema ¿no sé si hay algún otro comentario respecto a este punto? Muy bien.

X.- Acto seguido, la **C. SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO** informa a la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** que se han agotado los puntos listados en el orden del día; misma que agradece la presencia de quienes han asistido al desarrollo de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021 y declara clausurados los trabajos de la misma en punto de las 18:38 (DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS) del día de la fecha. La **LICENCIADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL**, procede a levantar la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

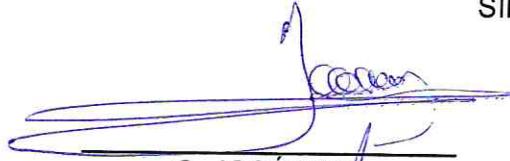
LICENCIADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

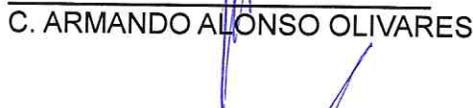


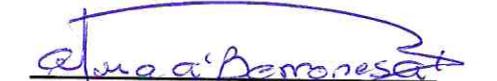
SÍNDICOS:


C. JOSÉ LUIS
MONTROYA VARGAS


C. MA. DOLORES OCHOA
ECHEVESTE

REGIDORES:


C. ARMANDO ALONSO OLIVARES


C. ALMA ANGÉLICA BERRONES
AGUAYO


C. JUAN CARLOS
GONZÁLEZ MURO


C. EMILIA ALEJANDRA
VERÁSTEGUI DE LA GARMA


C. VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS

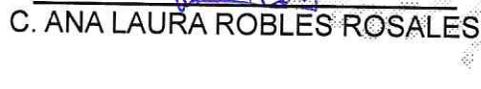

C. ISABEL MARÍA
CAMPO MARTÍN


C. MARÍA DEL CARMEN
CAMPOS GARCÍA


C. GERARDO JOSÉ
AGUIRRE CORTÉS

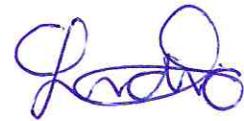

C. KARINA CÁRDENAS DIOSDADO


C. ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ
ALCARAZ


C. ANA LAURA ROBLES ROSALES


C. AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



LICENCIADA LIDIA BECERRA GONZÁLEZ

CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO DOS MIL VEINTIUNO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 25 (VEINTICINCO) DE JUNIO DEL 2020 (DOS MIL VEINTE). SE HACE CONSTAR.